



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 14 de marzo de 2023

Sesión 15 Anexo B

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de marzo de 2023	Sesión 15 Anexo B

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Salud de Chihuahua, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a implementar campañas y jornadas de difusión para alertar a la población en general sobre la resistencia a los antibióticos.	6
De la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del estado de Oaxaca, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo "C" en nuestro país.	9
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer las misiones culturales.	32
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad.	34

De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.	35
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a establecer un mecanismo para ayudar a los planteles educativos públicos de la entidad a cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen.	39
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	42
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y a que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones de las Alertas Amber.	44
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.	46
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a intensificar la difusión de la Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza Estacional, resaltando el beneficio a la población vulnerable que prioritariamente debe acudir a los centros de salud.	47
De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a continuar con las acciones tendientes a lograr una eficaz prevención y oportuna detección de la diabetes, fortaleciendo las áreas de prevención dentro de las clínicas o unidades de medicina familiar bajo su jurisdicción.	48

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los incisos e) y c) de la fracción I, del inciso d) de la fracción II del artículo 2o.-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Arturo Bours Griffith, del Grupo Parlamentario de Morena.	49
--	----

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 162 al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del PVEM.

61

¡TODOS UNIDOS CONTRA EL PALUDISMO!

Enfermedad transmitida por la picadura de un mosquito.

El diagnóstico del paludismo se hace a través de la muestra de gota gruesa



Medidas de prevención

- Usar camisas con manga larga y pantalones largos
- Emplear repelente de insectos
- Al dormir cubre tu cama con pabellones impregnados con insecticida, para evitar la exposición a picaduras de mosquitos

Además recuerda que debemos tomar las siguientes medidas preventivas



Use cubrebocas



Mantén sana distancia de 1.5 metros



Lava tus manos



Desinfecta superficies con una solución de 15 ml de cloro por cada litro de agua

¿Cómo sé si tengo paludismo?

Si llegas a tener estos síntomas

- *Fiebre
- *Sudoración
- *Escalofríos
- *Temblores

o también:

- *Dolor abdominal
- *Náuseas y vómito
- *Somnolencia y dolor de cabeza

No te automediques

Acude a tu Unidad de Salud si presentas estos síntomas



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



SECRETARÍA DE SALUD

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL

Lava tus manos con agua y jabón con frecuencia o usa alcohol en gel al 70%

Usa tu cubrebocas en todo momento y evita tocar tu rostro

Mantén una sana distancia y evita el contacto con las personas

Asegurate de ventilar adecuadamente tu entorno laboral

Si tienes síntomas, evita ir a tu trabajo, no te automediques y acude a la unidad de salud más cercana

Evita el contacto con las personas, como abrazos, saludos de mano o beso

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COMISARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

¡Cuidado con la rickettsiosis!



Son enfermedades provocadas por mordedura de garrapata

Síntomas



Si tienes sospecha...



Acude a tu unidad de salud

Cuidado con las garrapatas



¡No te automediques!

¿Sabías que?



La **resistencia antimicrobiana** pone en **peligro** la vida de todos, tanto de los **sanos** como los **enfermos...**

No + antibióticos sobrantes

¡Los antibióticos no curan todas las enfermedades!

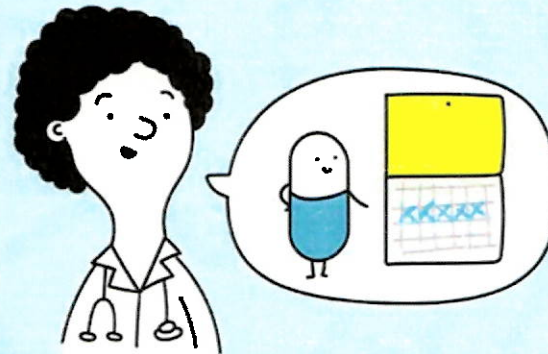


Tomar antibióticos en exceso te hace **resistente** a las bacterias



¡Recuerda!

Toma **antibióticos únicamente** recetados por tu **médico.**





RECIBIDO

RECIBIDA	FECHA
03-Febr-23	9:58
RECIBIDO: Bibiana RMZ	

Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Depto.: Normatividad y Suscripción de Convenios.
Oficio: 4C/4C.1/0616 /2023
Asunto: Relativo a exhorto
(Oficio D.G.P.L. 65-II-5-1626)

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de enero de 2023.

LICENCIADO JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO.

SUBCONSEJERO DE NORMATIVA Y DE CONSULTA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Licenciado en Derecho Christian Ramírez Sánchez, Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca y se da respuesta al oficio **D.G.P.L. 65-II-5-1626**, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, en el que hace del conocimiento al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el siguiente punto de acuerdo que es del tenor siguiente:

"ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente las Secretarías de Salud de las 32 Entidades Federativas, y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a coordinarse con la Secretaría de Salud Federal a través de CENSIDA para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo C en el país".

Informo que fue recibido a través de la copia de seguimiento del memorándum consecutivo CI23-**0219M**, de fecha 13 de enero de 2023 en el cual se adjunta copia del oficio JG/UCD/G1/2022/**33** de fecha 30 de diciembre de 2022 suscrito por la Licenciada Gabriela Elizabeth Tejada Paz, Jefa de la Unidad de Control Documental de la Jefatura de Gabinete, en el que informa que "...tenga a bien remitir a la Consejería Jurídica, la información a cargo de la dependencia que dignamente representa que permita brindar la respuesta correspondiente a la Cámara Exhortante."

Al respecto informo que se giró el memorándum 4C/4C.1/**011**/2023 de fecha 18 de enero 2023 a la Directora de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para que el Acuerdo de referencia fuera atendido, se anexa documental para mayor referencia.

A través del oficio 3S/3S.2.2/**0312**/2023 de fecha 25 de enero de 2023 la Directora de Prevención y Promoción de la Salud de éste Organismo da respuesta al Acuerdo antes citado.

En el oficio 3S/3S.2.2/**0312**/2023 la titular de dicha Dirección menciona que: "...

- *El Programa Estatal de Hepatitis C en Oaxaca inicia el 27 de junio de 2020 con el objetivo de prevenir nuevas infecciones, reducir la carga de la enfermedad y mortalidad ocasionada por el Virus de la Hepatitis C (VHC), así como las enfermedades asociadas.*
- *Cuenta con tres etapas de abordaje de tamizaje: Tamizaje a todas las personas que viven con VIH en los CAPASITS, tamizaje de las poblaciones clave: personas privadas de su libertad (PPL), personas usuarias de drogas inyectables, bancos de sangre, unidades de hemodiálisis y población migrante y tamizaje a población general con factores de riesgo en los Centros de Salud. (anexo 1)*



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

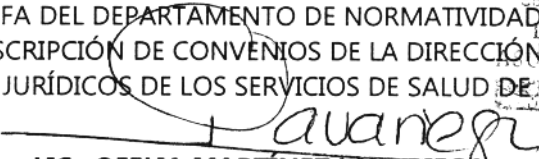
Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Depto.: Normatividad y Suscripción de Convenios.
Oficio: 4C/4C.1/0616 /2023
Asunto: Relativo a exhorto
(Oficio D.G.P.L. 65-II-5-1626)

- Se llevó a cabo en las seis Jurisdicciones Sanitarias el tamizaje de 34,580 pruebas rápidas de Hepatitis C, otorgadas el mes de marzo de 2022. (Se anexa copia del oficio 3S/3S.2.2/7607)
- En las actividades realizadas se instaló el Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis "C" el día 11 de octubre de 2022 en las instalaciones de esta Dirección con el objetivo de diseñar y aplicar estrategias para reducir la morbilidad, discapacidad y mortalidad asociados al VHC, garantizando el derecho a la salud como un derecho humano fundamental de todas las personas con igualdad y no discriminación, así como, interculturalidad y territorialidad, analizando estrategias efectivas de diagnóstico y seguimiento en poblaciones clave y de riesgo. (Se adjunta acta)
- Se llevó a cabo la Difusión y realización del curso denominada "Reducción y Prevención de daños y riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de Drogas" para las seis Jurisdicciones Sanitarias. (Se anexa copia del oficio 3S/3S.2.2/3115/05/2022)
- Para el periodo 2023 se ha propuesto continuar trabajado en conjunto con nivel nacional en coordinación eficaz entre las instituciones del Sector Salud e Instituciones de cara a aumentar la percepción de que la hepatitis C se puede curar y atender de manera oportuna con una visión centrada en la persona y en las comunidades sin discriminación y con servicio en el primer nivel de atención y acceso gratuito a pruebas de detección así como el tratamiento para su atención oportuna."

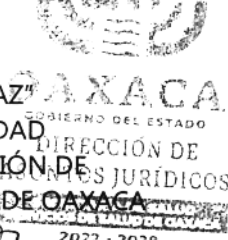
Lo anterior se informa que a través de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud de este Organismo, realiza las gestiones necesarias para la atención al Acuerdo remitido.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Jefa del Departamento de Normatividad
y Suscripción de Convenios de la Dirección de
Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca




LIC. OFELIA MARTÍNEZ LAVARIEGA



C.f.p.- Dr. Jesús Alejandro Ramírez Figueroa.- Subdirector General de Servicios de Salud de los SSO.- Para su superior conocimiento.

C.f.p.- Licdo. Christian Ramírez Sánchez, Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Para su conocimiento.

Elaboró: Lic. Dinora Guzmán Alegría 



SALUD

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
2022-2026
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

0000001

RECIBIDO MEMORÁNDUM

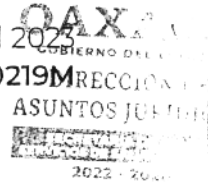
17 ENE 2023

RECIBIDO HORA 10:10

COPIAS

Fecha: 13 de Enero del 2023

Consecutivo: CI23-0219



ATENCIÓN: **DRA. KARLA CRUZ MARTÍNEZ**
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

ASUNTO: EXHORTO.

Anexo el oficio No. JG/UCD/G1/2022/33 de fecha 30 de diciembre del 2022, firmado por la Lic. Gabriela Elizabeth Tejada Paz, Jefa de la Unidad de Control Documental, mediante el cual remite copia del oficio DGPL 65-II-5-1626, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, donde hace de conocimiento el punto de acuerdo exhortando a coordinarse con la Secretaría de Salud Federal a través de CENSIDA para intensificar la campaña contra la Hepatitis Tipo C.

Lo anterior para su atención. Le agradeceré dar respuesta directa al remitente del escrito adjunto, con copia para conocimiento de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como al suscrito, haciendo referencia al número de memorándum indicado en la parte superior.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. EUGENIO JOSÉ JUÁREZ CORONADO
COORDINADOR INSTITUCIONAL



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD
DE OAXACA

COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL

CCP DRA. ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ.- SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. - Para su Conocimiento
CCP DR. JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ FIGUEROA.- SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. - Para su Conocimiento
CCP LD. CHRISTIAN RAMÍREZ SÁNCHEZ.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. - Para su Seguimiento

EJJC/TGG/leo



(documento cifrado por SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, no se encuentra firmado digitalmente)
CADENA ORIGINAL
[1] [0] [1] [2023-10-21] [13] [KCM] [Y59] [Uew] [Arix] [MLORMIR] [bv] [D] [QSM] [X0ge] [OHk] [R] [ky] [d] [Ac] [sn] [Ca] [DU] [9kn] [XDD] [d] [LO] [F] [X] [V] [so] [X] [kk] [O] [c] [Eb] [C] [ZY] [DR] [AR] [w] [2] [Ve] [a] [c] [d] [F] [7] [D] [j] [K] [ch] [B] [h] [d] [M] [B] [C] [O] [S] [i] [P] [se] [TK] [7] [Z] [M] [7] [uri] [v] [F] [B] [R] [e] [x] [rd] [0] [0] [6] [r] [Fn] [3] [P] [m] [J] [ow] [j] [x] [0] [g] [v] [D] [X] [6] [Y] [l] [o] [A] [A] [U] [U] [B] [T] [F] [H] [C] [y] [o] [f] [o] [T] [D] [E] [7] [p] [Y] [B] [m] [O] [E] [H] [V] [r] [aj] [p] [i] [a] [R] [M] [O] [d] [Q] [a] [U] [G] [T] [a] [B] [C] [G] [S] [D] [S] [a] [s] [W] [s] [d] [n] [k] [g] [2] [H] [Z] [S] [I] [2] [C] [D] [P] [Y] [N] [U] [q] [Z] [S] [X] [c] [M] [i] [r] [m] [b] [ol] [w] [j] [3] [m] [X] [I] [z] [N] [q] [H] [6] [6] [L] [3] [E] [I] [4] [M] [Z] [S] [c] [I] [B] [L] [R] [O] [c] [q] [r] [b] [d] [m] [R] [M] [S] [n] [O] [L] [V] [L] [P] [G] [M] [V] [E] [c] [Z] [8] [g] [X] [6] [c] [b] [N] [S] [D] [m] [p] [C] [J] [e] [b] [I] [O] [K] [G] [X] [d] [i] [n] [K] [4] [X] [U] [k] [M] [L] [5] [m] [F] [Y] [j] [q] [X] [g] [I] [C] [M] [S] [A] [E] [D] [a] [Y] [P] [O] [B] [2] [T] [P] [7] [I] [G] [Q] [L] [3] [T] [r] [V] [E] [B] [2] [c] [t] [B] [w] [n] [5] [v] [R] [F] [I] [0] [n] [m] [4] [h] [W] [O] [D] [Y] [K] [c] [U] [Z] [n] [Z] [e] [L] [J] [B] [T] [E] [F] [q] [A] [Z] [S] [e] [b] [B] [R] [J] [9] [8] [B] [W] [I] [h] [g] [P] [U] [R] [4] [x] [4] [d] [X] [W] [E] [R] [u] [e] [a] [v] [W] [N] [E] [C] [E] [N] [C] [I] [C] [h] [C] [b] [w] [Z] [K] [M] [M] [B] [X] [V] [K] [Q] [Y] [W] [S] [W] [I] [R] [F] [ah] [O] [H] [Y] [W] [T] [V] [e] [c] [2] [U] [D] [S] [I] [e] [K] [I] [5] [g] [j] [p] [D] [C] [S] [Q] [T] [C] [C] [G] [O] [s] [d] [j] [o] [i] [q] [m] [k] [x] [T] [9] [a] [C] [b] [W] [J] [E] [M] [G] [U] [Q] [B] [S] [4] [2] [c] [j] [o] [2] [m] [9] [B] [X] [X] [e] [S] [H] [1] [m] [k] [m] [C] [H] [S] [3] [2] [e] [3] [L] [R] [2] [p] [0] [g] [B] [n] [m] [0] [d] [T] [S] [w] [c] [c] [9] [M] [X] [M] [S] [d] [F] [L] [7] [C] [S] [4] [8] [I] [M] [U] [Z] [N] [r] [e] [d] [E] [O] [a] [l] [r] [n] [w] [o] [b] [6] [k] [I] [4] [W] [S] [d] [S] [r] [I] [o] [F] [I] [q] [W] [7] [G] [k] [H] [v] [x] [y] [n] [I] [3] [w] [z] [U] [K] [D] [b] [5] [F] [N] [e] [O] [X] [O] [Z] [w] [X] [t] [m] [t] [C] [Z] [K] [W] [S] [B] [H] [V] [J] [O] [4] [O] [Y] [B] [V] [D] [q] [U] [a] [W] [U] [Z] [B] [r] [d] [S] [F] [C] [U] [g] [O] [3] [A] [H] [C] [3] [q] [v] [4] [X] [O] [I] [9] [C] [b] [L] [N] [S] [W] [b] [I] [H] [Q] [Z] [E] [j] [n] [P] [K] [e] [7] [b] [w] [g] [c] [O] [k] [H] [v] [B] [H] [Q] [p] [6] [Z] [M] [K] [7] [B] [c] [S] [3] [6] [R] [9] [E] [H] [I] [F] [R] [D] [k] [Z] [p] [b] [w] [Y] [H] [3] [N] [P] [B] [B] [E] [R] [T] [Y] [4] [Q] [C] [3] [W] [3] [b] [v] [R] [J] [d] [o] [L] [y] [L] [w] [R] [N] [F] [8] [O] [B] [V] [W] [G] [W] [n] [c] [U] [F] [o] [S] [K] [e] [N] [J] [P] [9] [P] [r] [e] [N] [X] [7] [Y] [X] [S] [Z] [I] [7] [Q] [W] [S] [I] [V] [S] [o] [H] [Z] [S] [K] [u] [a] [o] [U] [D] [B] [A] [C] [R] [C] [Q] [V] [E] [K] [C] [L] [Y] [q] [O] [G] [I] [V] [y] [o] [K] [D] [L] [J] [N] [J] [d] [I] [C] [D] [S] [b] [5] [m] [u] [o] [F] [S] [e] [P] [C] [N] [o] [v] [Y] [B] [K] [Y] [W] [B] [O] [X] [7] [2] [S] [E] [3] [K] [z] [S] [E] [Y] [W] [E] [H] [e] [T] [O] [W] [I] [4] [F] [I] [Y] [Z] [V] [C] [V] [B] [A] [4] [v] [d] [C] [L] [Q] [B] [Y] [R] [G] [O] [C] [D] [7] [2] [w] [B] [y] [4] [t] [I] [R] [3] [F] [3] [0] [7] [M] [U] [S] [7] [S] [T] [U] [D] [H] [R] [M] [W] [S] [W] [m] [y] [D] [O] [z] [h] [T] [b] [b] [I] [N] [L] [x] [7] [T] [k] [6] [7] [X] [Q] [G] [P] [3] [7] [V] [L] [U] [4] [K] [H] [O] [R] [H] [J] [C] [W] [X] [S] [B] [I] [R] [A] [N] [X] [W] [T] [I] [3] [O] [B] [N] [P] [Q] [M] [M] [K] [C] [G] [N] [O] [D] [U] [G] [R] [S] [I] [S] [L] [W] [L] [a] [2] [a] [W] [Q] [Y] [E] [T] [D] [A] [Y] [4] [N] [6] [U] [H] [Z] [Y] [7] [P] [8] [P] [J] [2] [n] [6] [U] [R] [e] [2] [9] [6] [G] [G] [b] [F] [M] [W] [T] [H] [Y] [O] [Y] [S] [T] [S] [D] [U] [A] [3] [U] [T] [Q] [A] [9] [U] [O] [E] [C] [P] [W] [M] [9] [5] [q] [M] [S] [B] [I] [P] [O] [I] [K] [O] [G] [O] [R] [X] [M] [I] [C] [W] [C] [W] [P] [Y] [n] [H] [O] [S] [A] [M] [B] [D] [C] [X] [G] [B] [A] [C] [R] [N] [I] [G] [P] [C] [I] [P] [L] [P] [S] [U] [E] [T] [I] [S] [B] [9] [U] [E] [M] [Y] [S] [Y] [D] [E] [4] [k] [r] [W] [G] [O] [m] [q] [h] [g] [E] [J] [C]

0-417

0000002



GABINETE
JEFATURA DE GABINETE

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
JG/UCD/G1/2022/33
2022-2026

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 30 de diciembre de 2022.

DRA. ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE

Por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted el oficio número DGPL 65-II-5-1626, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, recibido en esta oficina el 30 de diciembre del año en curso, por medio del cual da a conocer el Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud de las 32 Entidades Federativas, y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a coordinarse con la Secretaría de Salud Federal a través de CENSIDA para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo C en el país.

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré tenga a bien remitir a la Consejería Jurídica, la información a cargo de la dependencia que dignamente representa que permita brindar la respuesta correspondiente a la Cámara Exhortante.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo No Reelección
"El respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Licenciada **Gabriela Elizabeth Tejada Paz**
Jefa de la Unidad de Control Documental



C.c.p. Lic. José Antonio Rueda Márquez, Jefe de Gabinete. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y minutarlo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

12:53 HRS
13 ENE 2023 con anexo

OFICIALÍA DE PARTES Mercedes
J.P. Garcia No. 103, Centro, Oax.

RECIBIDO

Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución,
Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
Tel. Conmutador: 951 501 8100
www.oaxaca.gob.mx

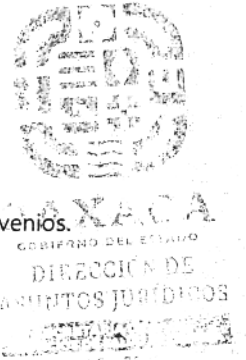
De conformidad con en el artículo 56 fracción XIV de la Ley de Responsabilidades del Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios de Oaxaca; si vase enviar a esta dependencia el reporte de atención y conclusión del presente asunto, mismo que deberá contener la fecha y número de oficio con que se remite a fin de clasificarlo como terminado y, de esta forma, cumplir con el compromiso que el Jefe del Ejecutivo del Estado estableció con la sociedad Oaxaqueña.



0000009

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos.
 Depto.: Normatividad y Suscripción de Convenios.
MEMORÁNDUM: 4C/4C.1/ 011/2023
 Asunto: Recordatorio relativo a exhorto
 (Oficio **DGPL-65-11-5-1626**).



Oaxaca de Juárez, Oax., 18 de enero de 2023.

PARA: Dra. Karla Cruz Martínez.
 Directora de Prevención y Promoción
 de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca

DE: Lic. Ofelia Martínez Lavariega.
 Jefa del Departamento de Normatividad y Suscripción
 de Convenios de la Dirección Asuntos Jurídicos de los
 Servicios de Salud de Oaxaca.

Por instrucciones del Licenciado en Derecho Christian Ramírez Sánchez, Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, y en seguimiento a la copia de seguimiento del memorándum CI23-0219M signado por el Coordinador Institucional de éste Organismo de fecha 13 de enero del año en curso, en el cual hace referencia al oficio **D.G.P.L. 65-II-5-1626**, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el siguiente punto de acuerdo que es del tenor siguiente:

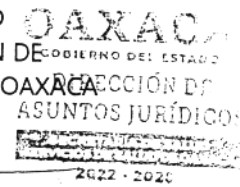
"ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud federal y a las Secretarías de Salud de las 32 Entidades Federativas, y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a coordinarse con la Secretaría de Salud Federal a través de CENSIDA para **intensificar la campaña contra la hepatitis tipo C en el país**".

Derivado de lo anterior, le pido tenga bien girar sus apreciables instrucciones a la brevedad a efecto de que el Acuerdo enviado sea atendido, así mismo envíe la documental correspondiente, para continuar con los trámites respectivos.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada sobre el particular.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD
 Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE
 ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

Ofelia Martínez Lavariega
LIC. OFELIA MARTÍNEZ LAVARIEGA.



C.f.p.- Dr. Jesús Alejandro Ramírez Figueroa.- Subdirector General de Servicios de Salud de los SSO.- Para su superior conocimiento.
 C.f.p.- Licdo. Christian Ramírez Sánchez, Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Para su conocimiento.
 Elaboró: Lic. Dinora Guzmán Alegría

0000010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS
2022-2028
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

27 ENE 2023
RECIBIDO
RÉCIBIO HORA 10:33

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA HEPATITIS C.
OFICIO N° 3S/3S.2.2/ **E-031** 2023.

OAXACA
ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

ASUNTO: Respuesta a exhorto DGPL-65-11-5-1626.

OFICIO ORIGINAL
C/ANEXO

Oaxaca de Juárez, Oax., **25 ENE 2023**

LIC. OFELIA MARTÍNEZ LAVARIEGA.
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y SUSCRIPCIÓN
DE CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
**PRIVADA DE LA PAZ, NO.101 COL. FIGUEROA C.P. 68070
CIUDAD.**

En respuesta al Memorándum 4C74C.1/011/2023 y al exhorto DGPL-65-11-5-1626 de fecha 18 de enero del 2023, en el que solicita **intensificar la campaña contra la Hepatitis tipo “C”**, informo a usted lo siguiente:

- El Programa Estatal de Hepatitis C en Oaxaca inicia el 27 de julio del 2020 con el objetivo de prevenir nuevas infecciones, reducir la carga de la enfermedad y mortalidad ocasionada por el Virus de la Hepatitis C (VHC), así como las enfermedades asociadas.
- Cuenta con tres etapas de abordaje de tamizajes: Tamizaje a todas las personas que viven con VIH en los CAPASITS, tamizaje de las poblaciones clave: personas privadas de la libertad (PPL), personas usuarias de drogas inyectables, bancos de sangre, unidades de hemodiálisis y población migrante y tamizaje a población general con factores de riesgo en los Centros de Salud. (anexo 1).
- Se llevó a cabo en las seis Jurisdicciones Sanitarias el tamizaje de 34,580 pruebas rápidas de Hepatitis C, otorgadas el mes de marzo 2021. (se anexa copia del oficio)
- En las actividades realizadas se instaló el Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis “C” el día 11 de octubre del 2022 en las instalaciones de esta Dirección con el objetivo de diseñar y aplicar estrategias para reducir la morbilidad, discapacidad y mortalidad asociados al VHC, garantizando el derecho a la salud como un derecho humano fundamental de todas las personas con igualdad y no discriminación, así como, interculturalidad y territorialidad, analizando estrategias efectivas de diagnóstico y seguimiento en poblaciones clave y de riesgo. (Se adjunta acta)
- Se llevó a cabo la Difusión y realización del curso denominada “Reducción y prevención de daños y riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de Drogas” para las seis Jurisdicciones Sanitarias. (Se anexa copia del oficio).
- Para el periodo 2023 se ha propuesto continuar trabajando en conjunto con nivel nacional en coordinación eficaz entre las instituciones del Sector Salud e instituciones de cara a aumentar la percepción de que la hepatitis C se puede curar y atender de manera oportuna con una visión centrada en la persona y en las comunidades sin discriminación y con servicio en el primer nivel de atención y acceso gratuito a pruebas de detección así como el tratamiento para su atención oportuna.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA HEPATITIS C.
OFICIO N° 3S/3S.2.2

E-03 1 2/2023.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

M.C. KARLA CRUZ MARTÍNEZ



OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
2022 - 2028

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA SALUD

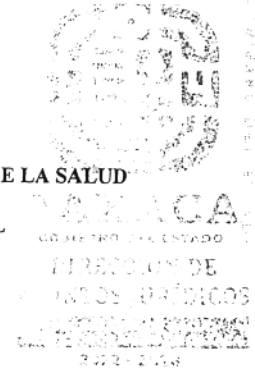
C.f.p. Dra. Alma Lilia Velasco Hernández.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - J.P. García N° 103.- Centro.
C.f.p. Dr. Jesús Alejandro Ramírez Figueroa.- Subdirector General de Servicios de Salud. - Calzada Porfirio Díaz N° 405 Col. Reforma.
C.f.p. Lic. Christian Ramírez Sánchez. Director de Asuntos Jurídicos.- Privada de la Paz N° 101. Col.- Figueroa
C.f.p. Lic. Eugenio José Juárez Coronado. Coordinador Institucional.- Independencia Núm. 407

GZJ*10/PA*JAZS*jhz



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA HEPATITIS C.
OFICIO N° 3S/3S.2.2/ /2023.



ANEXO 1

Programa de Eliminación de la Hepatitis C (PEHC)

El Programa Estatal de Hepatitis C en Oaxaca inicia el 27 de julio del 2020, y tiene como objetivo prevenir nuevas infecciones, reducir la carga de la enfermedad y mortalidad ocasionada por el Virus de la Hepatitis C (VHC), así como las enfermedades asociadas.

- El PEHC cuenta con tres etapas de abordaje
 1. Tamizaje a todas las personas que viven con VIH (PVVIH) en los CAPASITS
 2. Tamizaje de las poblaciones clave: personas privadas de la libertad (PPL), personas usuarias de drogas inyectables, bancos de sangre, unidades de hemodiálisis y población migrante, principalmente.
 3. Tamizaje a población general con factores de riesgo en los centros de salud.
- Respecto a las etapas mencionadas previamente se tiene el siguiente avance en las acciones estatales al 25 de noviembre del 2022:

1ª ETAPA Tamizaje a Personas que viven con VIH en los CAPASITS (total de PVVIH activos en plataforma SALVAR: 3,756 activos al 25 de noviembre 2022)

PVVIH	Tamizados	% Avance
2020	3,431	83%
2021	3,519	85%
2022	3,706	99%
Total	10,656	

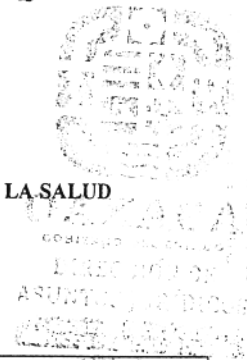
2ª ETAPA Tamizaje de las poblaciones clave

Personas privadas de su Libertad	Población registrada	Tamizados	% Avance
2020	3,809	1,422	37%
2021	4,061	2,594	63%
2022	4,134	3,763	91%
CEFERESO 2022	1,800	1,624	90%
Total	13,804	9,403	68%



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA HEPATITIS C.
OFICIO N° 3S/3S.2.2/ /2023.



Personas usuarias de Drogas	Centros atendidos	Tamizados
2021	16	425
2022	48	1,683
Total	64	2,108

La actividad en centros de tratamiento en adicciones con modalidad residencial se ha realizado con personal del Programa de Hepatitis C (AFASPE) y apoyo de la Coordinación Estatal de Adicciones y Salud Mental.

Migrantes	Tamizados
2021	3,070
2022	4,028
Total	7,098

La detección con la población migrante ha sido por parte del Departamento de Capacitación del COESIDA y acciones en conjunto con el Instituto Nacional de Migración (INM).

Centro de Hemodiálisis	Tamizados
2020	61
2021	474
2022	494
Total	1,029

La detección en centros de hemodiálisis se ha realizado en instituciones particulares que han aceptado colaborar y trabajar con el programa.

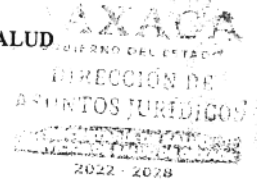
Banco de Sangre	Tamizados
2020	32
2021	26
2022	47
Total	105

Se ha realizado trabajo de forma conjunta con la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario para el envío de personas donantes reactivas a Hepatitis C.



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA HEPATITIS C.
OFICIO N° 3S/3S.2.2/ /2023.



3ª ETAPA Tamizaje en Población Abierta

ACCIONES EN POBLACIÓN ABIERTA: por parte del personal del Programa de Hepatitis C (AFASPE), el Departamento de Capacitación del COESIDA y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Población abierta	Tamizados
2020	1,387
2021	4,627
2022	17,441
Total	23,455

CENTROS DE SALUD

Se instauró el Programa Estatal de Hepatitis C en 344 Centros de Salud, distribuidos en las seis Jurisdicciones Sanitarias.

Jurisdicción Sanitaria	Centros de Salud	Tamizados
01 Valles Centrales	121	12,100
02 Istmo	45	4,500
03 Tuxtepec	13	1,400
04 Costa	30	3,080
05 Mixteca	68	6,800
06 Sierra	67	6,700
Total	344	34,580



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Oficio: 3.S/3S.2.2 - 7607

Asunto: Justificación de la totalidad de pruebas
rápidas contra hepatitis "C"

Oaxaca de Juárez, Oax., 09 DIC 2022

Doctora
Norma Eréndira Rivera Martínez.
Responsable Estatal del Programa Hepatitis "C"
7ª. Privada de Aldama Sur S/N Centro
San Bartolo Coyotepec CP. 71256

En respuesta al oficio DG/766/2022 de fecha 17 de Octubre del año en curso, en el cual se solicita la justificación total de la aplicación de pruebas del Programa de eliminación de la Hepatitis "C", informo a usted que el día de hoy 09 de Diciembre del actual, se realiza comprobación total de las 34, 580 pruebas rápidas otorgadas el mes de marzo del 2021 a las seis Jurisdicciones Sanitarias, distribuidas de la siguiente forma:

JURISDICCIÓN	PRUEBAS ENTREGADAS	COMPROBACIÓN TAMIZAJE	PRUEBAS POR COMPROBAR	% AVANCE EN ENTREGA
Jurisdicción 1 Valles Centrales	12, 100	12, 100	0	100 %
Jurisdicción 2 Istmo	4,500	4,500	0	100 %
Jurisdicción 3 Tlaxiaco	1,400	1,400	0	100 %
Jurisdicción 4 Costa	3,080	3,080	0	100 %
Jurisdicción 5 Mixteca	6,800	6,800	0	100 %
Jurisdicción 6 Sierra	6,700	6,700	0	100 %
Total	34,580	34,580	0	100 %

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA

M.S.P KARLA CRUZ MARTÍNEZ



SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de Prevención
y Promoción de la Salud

- C.f.p. -- Dra. Alma Lilia Velasco Hernández.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.
- Dr. Jesús Alejandro Ramírez Figueroa -- Subdirector General de los Servicios de Salud de Oaxaca.
- Lic. Cristian Ramírez Sánchez- Director de Asuntos Jurídicos.
- Dr. Favio Cortes Joaquín- Coord. General de Jurisdicciones Sanitarias.

621*U*PA*JAZS

Recibi

DRA. NORMA E. RIVERA MARTINEZ
INFECTOLOGIA CED. PROF. 5828122

15 Diciembre 2022

12:15 hrs

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre del año 2022, reunidos en la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca, con domicilio en Heroica Escuela Naval Militar 701 C.P 68050, Col. Reforma Oaxaca, se encuentran presentes las servidoras y servidores públicos que a continuación se señalan: Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca; M.C. Sonia Eréndira Ramírez Luna Subdirectora General de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca; M.C. Vladimir Eliel Hernández Sosa, Director de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca; Dra. Gabriela del Refugio Velásquez Rosas, Directora General del COESIDA-CAPASITS Oaxaca y Responsable Estatal del Programa de VIH/Sida; Dra. Norma Eréndira Rivera Martínez, Infectóloga del COESIDA-CAPASITS Oaxaca y Responsable Estatal del Programa de Eliminación de la Hepatitis C; Dra. Consuelo Casique Sánchez, Enlace Interinstitucional del Programa de Eliminación de Hepatitis C en COESIDA-CAPASITS Oaxaca; Dr. Gerardo Zacarías Jiménez, Jefe de la Unidad de Medicina Preventiva; Dra. Liliana Lisseth Pérez Avila, Jefa del Departamento de Enfermedades Transmisibles; Dra. Verónica Cisneros López, Responsable Institucional del Programa VIH/SIDA e ITS; L.E. Jesús Alberto Zárate Santiago, Apoyo del Programa VIH/SIDA e ITS y Responsable Institucional del Programa Hepatitis C; Dr. César Ernesto Uhlig Gómez, Encargado de la Supervisión Médica Delegacional del Programa IMSS Bienestar General; Dr. Yuri Alfonso Roldan Aragón, Infectólogo del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso; Dra. Abigail Juárez Cruz, Infectóloga del Hospital Regional "Presidente Juárez" ISSSTE; Dr. Iván Flores López, Infectólogo del Instituto Mexicano del Seguro Social; Dra. Ilce Belinda Lázaros Pacheco Gastroenteróloga de la clínica de Hepatitis C del ISSSTE; Dr. Adán Eustorgio Manuel Martínez, Gastroenterólogo de la Clínica de Hepatitis C del IMSS; Dr. Rubén Coronado García, Epidemiólogo de la Subdelegación Médica del ISSSTE; Dra. María Isabel Martínez Pérez, Epidemióloga del Hospital Regional "Presidente Juárez" ISSSTE; Dr. Francisco Aguirre Gordillo, Jefe de Medicina Preventiva del Hospital de PEMEX.

----- Con la finalidad de llevar a cabo la Instalación del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C, cuyo objetivo es diseñar y aplicar estrategias y acciones conjuntas que atiendan integralmente los Determinantes Sociales de la Salud, contribuyendo a la generación de políticas públicas saludables acorde a las necesidades del desarrollo social en la entidad, a través de alianzas con los sectores público, social y privado y las diversas instituciones que los integran de conformidad con los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 de la Ley Estatal de Salud; 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 8 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca; así mismo las hepatitis virales son padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica, según lo establecido en la Ley General de Salud Título primero, artículo 3º, Título segundo Capítulo 2 artículo 13, apartado A fracción I; Título octavo capítulo I artículo 133 fracción I y II; Capítulo 2 artículo 134 fracción I, 140, artículo 141, artículo 142, artículo 143, artículo 32 bis 2 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y lo establecido en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017- SSA2-2012, para la vigilancia

https://www.oaxaca.gob.mx/salud/

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

epidemiológica, Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de la hemodiálisis, Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos; y de conformidad con el Acuerdo 15/III/CONASABI/2022 emitido el 9 de septiembre de 2022 por el Consejo Nacional de Salud para el Bienestar bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Acreditación de la personalidad de los integrantes del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C. -----
2. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal. -----
3. Instalación de la Sesión. -----
4. Lectura y aprobación del orden del día. -----
5. Declaratoria de Instalación Legal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C, y toma de protesta. -----
6. Funcionamiento del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Preside esta Sesión la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. -----
Una vez reunidos el funcionariado público debidamente notificado, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, da la más cordial bienvenida a todas las personas asistentes y agradece su presencia para celebrar la Sesión de instalación y funcionamiento del Grupo Estatal Intersectorial de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud. -----

1. Acreditación de la personalidad de los integrantes del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C. En uso de la palabra, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, solicita a las personas presentes acrediten su personalidad como integrantes del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C** con copia de sus nombramientos respectivos. -----

2. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal. Acto seguido, en uso de la palabra, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, proceda a realizar el pase de lista correspondiente y verificar la existencia del **Quórum Legal** para iniciar la Sesión de Instalación y funcionamiento del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C.** -----

https://www.oaxaca.gob.mx/salud/

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

En seguida, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, informa que encontrándose presentes todas las personas enunciadas en el epígrafe de la presente Acta; existe *Quórum* legal. -----

La Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, desahoga el siguiente punto del orden del día. -----

3. Instalación de la Sesión. Continuando con el desahogo del orden del día, en uso de la palabra, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, manifiesta que el siguiente punto del orden del día, es la instalación de la Sesión.-----

Y en uso de la voz manifiesta: **se declara legalmente instalada la Sesión de Instalación y funcionamiento del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C y validados los acuerdos que de ella resulten**, acto continuo, procede a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

4. Lectura y aprobación del orden del día. Continuando con la Sesión la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, procede a dar lectura al orden del día conforme a la Convocatoria emitida: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Acreditación de la personalidad de los integrantes del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C. -----
2. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal. -----
3. Instalación de la Sesión. -----
4. Lectura y aprobación del orden del día. -----
5. Declaratoria de Instalación Legal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C. -----
6. Funcionamiento del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca someta a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día. Dado que no existe ninguna observación, es aprobado por unanimidad de votos, emitidos por los servidores públicos presentes. -----

Enseguida la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, desahoga el siguiente punto del orden del día. -----

5. Declaratoria de Instalación Legal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C y toma de protesta a los integrantes del Grupo Interinstitucional Estatal

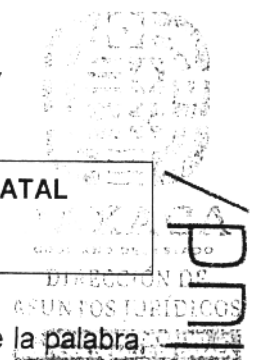


"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

para la eliminación de la Hepatitis C. Continuando con el Orden del Día, en uso de la palabra la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, manifiesta el compromiso estatal en que se debe resaltar el esfuerzo conjunto a nivel nacional e incluso internacional en la sociedad y los grupos involucrados, sean organismos de salud e instituciones de cara a aumentar la percepción de que la Hepatitis C se puede curar y atender de manera oportuna con una visión centrada en la persona y en las comunidades, sin discriminación y con servicio en el primer nivel de atención y acceso gratuito a pruebas de detección (tomas de sangre) y tratamientos para su atención oportuna, sumando esfuerzos, compromisos y estrategias intersectoriales para abordar determinantes de la salud de acuerdo a responsabilidades y políticas a desarrollar para reducir la incidencia de nuevos casos y la mortalidad, pero sobre todo, para lograr un futuro sin Hepatitis C en el estado de Oaxaca, y con esta acción se da cumplimiento al Acuerdo 15/III/CONASABI/2022 emitido el 9 de septiembre de 2022 por el Consejo Nacional de Salud para el Bienestar. Por lo que estará integrado de la siguiente manera: -----

1. **Presidenta:** Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. -----
2. **Presidenta Suplente:** Dra. Gabriela del Refugio Velásquez Rosas, Directora General del COESIDA-CAPASITS Oaxaca y Responsable Estatal del Programa de VIH/Sida. -----
3. **Secretaría Ejecutiva:** Dra. Norma Eréndira Rivera Martínez, Infectóloga del COESIDA-CAPASITS Oaxaca y Responsable Estatal del Programa de Eliminación de la Hepatitis C. -----
4. **Vocal:** M.C. Sonia Eréndira Ramírez Luna Subdirectora General de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca. -----
5. **Vocal:** Dr. Vladimir Eliel Hernández Sosa, Director de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca. -----
6. **Vocal:** Dr. Gerardo Zacarías Jiménez, Jefe de la Unidad de Medicina Preventiva de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud. -----
7. **Vocal:** Dra. Lilibian Lisseth Pérez Ávila, Jefa del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud. -----
8. **Vocal:** L.E. Jesús Alberto Zarate Santiago, Apoyo del Programa VIH/SIDA e ITS y Responsable Institucional del Programa de Hepatitis "C" de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud. -----
9. **Vocal:** Dra. Consuelo Casique Sánchez, Enlace Interinstitucional del Programa de Eliminación de Hepatitis C en COESIDA-CAPASITS. -----
10. **Vocal:** Dr. César Ernesto Uhlig Gómez, Encargado de la Supervisión Médica Delegacional del Programa IMSS Bienestar. -----
11. **Vocal:** Dr. Yuri Alfonso Roldan Aragón, Infectólogo del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso. -----
12. **Vocal:** Dr. Adán Eustorgio Manuel Martínez, Gastroenterólogo de la Clínica de Hepatitis C del IMSS. -----
13. **Vocal:** Dra. Ilce Belinda Lázaro Pacheco Gastroenteróloga de la clínica de Hepatitis C del ISSSTE. -



https://www.oaxaca.gob.mx/salud/

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

14. **Vocal:** Dr. Francisco Aguirre Gordillo, Jefe de Medicina Preventiva del Hospital de Salina Cruz de Petróleos Mexicanos. -----
15. **Vocal:** Dra. María Isabel Martínez Pérez, Epidemióloga del Hospital Regional "Presidente Juárez" ISSSTE. -----
16. **Vocal:** Dra. Abigail Juárez Cruz, Infectóloga del Hospital Regional "Presidente Juárez" ISSSTE. -----
17. **Vocal:** Dr. Rubén Coronado García, Epidemiólogo de la Subdelegación Médica del " ISSSTE. -----
18. **Vocal:** Dr. Iván Flores López, Infectólogo del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Continuando con la Sesión, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, solicita a los presentes ponerse de pie, para la toma de protesta como integrantes del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C.** -----

Acto seguido, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Presidenta del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C** procede a protestarlos para lo cual manifiesta: "*Ciudadanos integrantes del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C, ¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C que el Estado os ha conferido?*". -----

----- Enseguida los presentes contestan al unísono "Sí, protesto". -----

Acto seguido, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca, Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Presidenta del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C**, manifestó: "*Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden*". -----

Dicho lo anterior, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca, y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Presidenta del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C**, declara formalmente integrado e instalado el **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C** y procede a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

6. Funcionamiento del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C.

En uso de la palabra, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca, Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Presidenta del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C**, manifiesta que es necesario establecer el funcionamiento ejecutivo del referido Grupo Estatal Intersectorial, para una coordinación eficaz entre las instituciones del Sector Salud, dado que existen diversos actores involucrados en materia de promoción de la salud y determinantes sociales de los servicios de salud en el Estado de Oaxaca; por lo que hace necesario establecer la organización y funcionamiento del **Grupo**

RECEIVED
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
2022-2022
/pnips/xw.gov.mx/salud
https://www.oaxaca.gob.mx/salud

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C lo que procede a exponer la propuesta de funcionamiento del Grupo Interinstitucional Estatal: -----

UNO.- PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES. Las personas integrantes propietarias podrán designar suplente. Los cargos desempeñados en el Grupo Intersectorial Estatal son honoríficos. Las personas integrantes del Grupo: tienen derecho a voz y voto en las sesiones, salvo quien ocupe la Secretaría Ejecutiva que solo contará con voz pero sin voto. -----

La persona suplente de la Presidencia será la persona quien ocupe el cargo de la Dirección General del COESIDA/CAPASITS y Responsable Estatal del Programa de VIH/Sida. -----

DOS.- SESIONES. El Grupo Interinstitucional Estatal se reunirá en sesiones ordinarias cada seis meses en el ejercicio anual, a convocatoria de la persona Presidente y en sesiones extraordinarias cuando la urgencia del caso lo requiera, previa convocatoria, o a solicitud de la mitad más uno de sus integrantes. -----

Se considerará quórum para la celebración de las sesiones la mitad más uno de los integrantes, entre los que se encontrará la persona que ocupe la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva. De no integrarse el quórum, se convocará nuevamente a una sesión que se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes, con el número de miembros que asistan, entre los que se encontrará la persona que ocupe la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva. Los acuerdos que en el Grupo Interinstitucional Estatal se adopten, será por mayoría o unanimidad de votos de sus integrantes. -----

Invitará a sus sesiones a representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuando los asuntos a tratar así lo requieran. -----

TRES.- FUNCIONES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL. El Grupo Interinstitucional Estatal tiene las funciones siguientes:

1. Elaborar estrategias para reducir la morbilidad, discapacidad y mortalidad asociados al VHC, garantizando el derecho a la salud como un derecho humano fundamental de todas las personas con igualdad y no discriminación, así como, interculturalidad y territorialidad.
2. Analizar estrategias efectivas de diagnóstico y seguimiento en poblaciones clave y de riesgo que incluyen a: personas que viven con VIH, personas usuarias de drogas (UDI), personas privadas de la libertad (PPL), profesionales de la salud, personas que recibieron transfusiones sanguíneas sin escrutinio para VHC, o que tuvieron Ac vs VHC reactivos, personas en hemodiálisis, personas que han recibido trasplantes de órganos y personas migrantes.
3. Analizar intervenciones para la prevención de la transmisión, diagnóstico y tratamiento precoz para todas las personas con Hepatitis C crónica.
4. Establecer estrategias para eliminar esta infección, así como prevenir nuevas infecciones, reducir la carga de la enfermedad y mortalidad por VHC y las enfermedades asociadas a ésta (cirrosis y carcinoma hepatocelular), mediante la implementación de una estrategia que considere la prevención, el tamizaje y

https://www.oaxaca.gob.mx/salud/

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

- diagnóstico oportuno, el acceso al tratamiento, el monitoreo y evaluación con un modelo centrado en las personas y las comunidades.
5. Elaborar una estrategia que permita una vinculación efectiva y rápida de un paciente con Hepatitis C crónica que se diagnostique en los Servicios de Salud de Oaxaca y tenga derechohabencia a IMSS, ISSSTE, SEDENA, PEMEX, para su tratamiento.
 6. Centrar el análisis en situaciones que ponen en riesgo la salud y calidad de vida de la población según la condición en la que se encuentran.
 7. Brindar seguimiento a las propuestas integrales que se realicen para atenciones o servicios con todas las instituciones, de acuerdo a un programa de trabajo.
 8. Conformar mesas de trabajo de acuerdo a los problemas de salud pública.
 9. Impulsar políticas públicas que incidan en los problemas de salud pública mediante el trabajo intersectorial.
 10. Las demás que les confiera de nivel estatal y nacional.

CUATRO.- DISPONIBILIDAD FINANCIERA. Para la operación y funcionamiento del Grupo Estatal interinstitucional se utilizarán los recursos humanos, materiales y financieros de cada una de las instituciones integrantes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada, por lo que no será necesario recursos adicionales para dicho fin. -----

En ese tenor, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca, Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Presidenta del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C**, solicita a los integrantes de este Grupo, que aquellos que estén de acuerdo con la propuesta de funcionamiento del Grupo, manifiesten su voto a favor alzando la mano, por lo que todos los integrantes votan a favor, motivo por el cual la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca, Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Presidenta del **Grupo interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C**, manifiesta que por unanimidad es aprobado el funcionamiento del Grupo. -----

7. Clausura de la Sesión. En uso de la voz, la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud de Oaxaca, Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Presidenta del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C** comunica que se han agotado los puntos del orden del día, procediendo la clausura de la sesión, y en uso de la voz, manifiesta que siendo las ____ horas del día de su inicio, declaro formalmente clausurada esta Sesión de Instalación y funcionamiento del **Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C**, por lo que se instruye a la Secretaria Ejecutiva, levantar el Acta correspondiente, firmando para constancia al margen y calce los que en ella intervinieron. Se cierra el acta que se autoriza. Conste. -----

ASUNTOS CORRIENTES
2022 - 2198


https://www.oaxaca.gob.mx/salud/


"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
2022 - 2029

LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C


Mtra. Virginia Sánchez Ríos
Secretaria de Salud,
Directora General de los Servicios de Salud
de Oaxaca y Presidenta del Grupo
Interinstitucional Estatal para la eliminación
de la Hepatitis C



Dra. Gabriela del Refugio Velásquez Rosas
Directora General del COESIDA-CAPASITS
Oaxaca, Responsable Estatal del Programa
de VIH/Sida, y Presidenta Suplente del Grupo
Interinstitucional Estatal para la eliminación
de la Hepatitis C

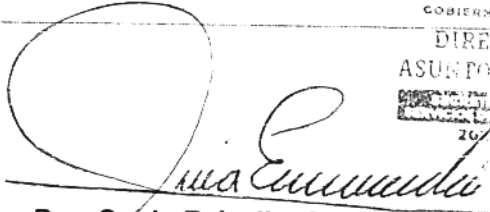
Vertical stamp: **PROCESOS/XXI.qob.coeexo.mtm/psch**
Handwritten initials and signatures on the right side of the page.


"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

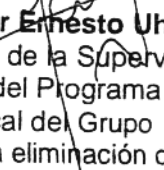
ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.


OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
20/2 - 2022

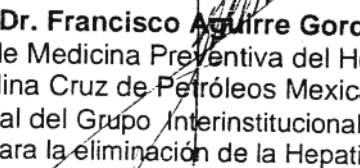

Dra. Norma Eréndira Rivera Martínez
Infectóloga del COESIDA-CAPASITS
Oaxaca, Responsable Estatal del Programa
de Eliminación de la Hepatitis C, y
Secretaria Ejecutiva del Grupo
Interinstitucional Estatal para la eliminación de
la Hepatitis C

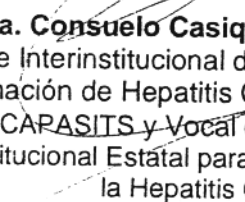

Dra. Sonia Eréndira Ramírez Luna
Subdirectora General de Servicios de
Salud y Vocal del Grupo Interinstitucional
Estatal para la eliminación de la Hepatitis C



Dra. Abigail Juárez Cruz
Infectóloga del Hospital Regional
"Presidente Juárez" ISSSTE y Vocal del
Grupo Interinstitucional Estatal para la
eliminación de la Hepatitis C


Dr. César Ernesto Uhlig Gómez
Encargado de la Supervisión Médica
Delegacional del Programa IMSS Bienestar
General y Vocal del Grupo Interinstitucional
Estatal para la eliminación de la Hepatitis C


Dra. María Isabel Martínez Pérez
Epidemióloga del Hospital Regional
"Presidente Juárez" ISSSTE y Vocal del
Grupo Interinstitucional Estatal para la
eliminación de la Hepatitis C


Dr. Francisco Aguirre Gordillo
Jefe de Medicina Preventiva del Hospital de
Salina Cruz de Petróleos Mexicanos y
Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal
para la eliminación de la Hepatitis C

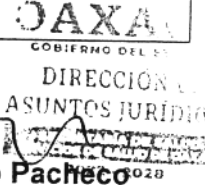

Dra. Consuelo Casique Sánchez
Enlace Interinstitucional del Programa de
Eliminación de Hepatitis C en COESIDA-
CAPASITS y Vocal del Grupo
Interinstitucional Estatal para la eliminación de
la Hepatitis C



Dr. Adán Eustorgio Manuel Martínez
Gastroenterólogo de la Clínica de Hepatitis
C del IMSS y Vocal del Grupo
Interinstitucional Estatal para la eliminación
de la Hepatitis C

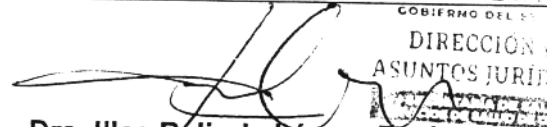
https://www.gob.mx/ocx/expediente/1638174


"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"


ACTA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C, 2022.

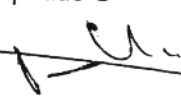


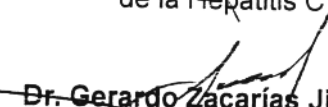

Dr. Yuri Alfonso Roldan Aragón
Infectólogo del Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso" y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C

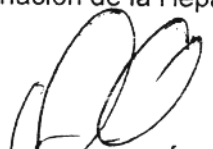

Dra. Ilce Belinda Lázaro Pacheco
Gastroenteróloga de la clínica de Hepatitis C del ISSSTE y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C



Dr. Rubén Coronado García
Epidemiólogo de la Subdelegación Médica del ISSSTE y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C


Dr. Iván Flores López
Infectólogo del Instituto Mexicano del Seguro Social y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C


Dr. Vladimir Eliel Hernández Sosa
Director de Prevención y Promoción de la Salud y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C


Dr. Gerardo Zacarías Jiménez
Jefe de la Unidad de Medicina Preventiva Dirección de Prevención y Promoción de la Salud y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C

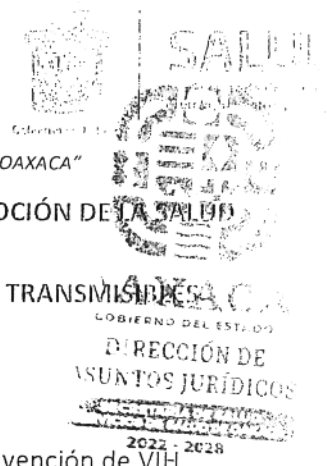

Dra. Liliana Lisseth Pérez Ávila
Jefa del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C


L.E. Jesús Alberto Zarate Santiago
Apoyo del Programa VIH/SIDA e ITS y Responsable Institucional del Programa de Hepatitis C de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud y Vocal del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C

Nota: Estas firmas corresponden al Acta de Instalación y funcionamiento del Grupo Interinstitucional Estatal para la eliminación de la Hepatitis C, celebrada el día 11 de octubre de 2022.

<https://www.oaxaca.gob.mx/salud/>

0000025



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA VIH/SIDA E ITS.

Oficio 3S/3S.2.23115/05/2022

Asunto: Difusión de estrategias de prevención de VIH.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de mayo de 2022.

Acuse

recus
JzakJE
12:36 pm

Recibi copia de conocer
Dir. General
Anali: rafa
20/05/22
12:56

CIRCULAR PARA LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA PRESENTE.

13:36 pm

AT'N: Responsable del Programa de VIH e ITS.

Hago de su conocimiento que, en el marco de los esfuerzos globales enfocados en poner fin a la pandemia de VIH en 2030, el Censida ha implementado una serie de estrategias de prevención de VIH encaminadas a cumplir con los objetivos establecidos. En este sentido se incluyen dentro de las estrategias nacionales de Prevención combinada la Profilaxis Pre y Post Exposición (PrEP y PEP) como opciones efectivas de prevención para poblaciones con mayor exposición y riesgo de adquirir este virus.

Así mismo ya se encuentran disponibles los siguientes documentos:

- ✓ La Guía de Manejo Antirretroviral de las personas con VIH- México 2021, la cual puede consultar en: <https://www.gob.mx/censida/documentos/guia-de-manejo-antirretroviral-de-las-personas-con-vih-mexico-2021-297710?idiom=es>
- ✓ La guía de atención para Otorgar Profilaxis Preexposición, la cual puede consultarse en: <https://www.gob.mx/censida/documentos/guia-de-atencion-para-otorgar-profilaxis-preexposicion>

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal operativo, se encuentran disponibles los siguientes cursos desarrollados desde CENSIDA:

- ❖ Reducción y prevención de Daños y Riesgos Asociado al VIH, VHC y consumo de Drogas.
- ❖ Acceso SIN Discriminación a los Servicios de Salud de las Personas de la Diversidad Sexual.
- ❖ Lenguaje Incluyente Libre de Estigma y Discriminación para prestadores de servicios de salud.
- ❖ Capacitación para otorgar PrEP en México.

Mismos que podrá encontrar en la plataforma de EDUCADS_MIDZ. <http://moodle2.dgces.salud.gob.mx/moodle>

Lo anterior para que se de difusión a las unidades de salud de la Jurisdicción Sanitaria que representa.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA VIH/SIDA E ITS.
Oficio 3S/3S.2.2 / / 05/2022**

Cabe mencionar que los insumos del Programa de VIH e ITS como son: las pruebas rápidas para VIH y Condones, son auditables por lo que deben de ser reportadas en el formato de Distribución y aplicación de pruebas rápidas de VIH y enviar este formato de forma mensual al Departamento de Enfermedades Transmisibles de esta Dirección a mi cargo.
Anexo formato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud
SOSA de prevención
y promoción de la Salud

M.C. VLADIMIR ELIEL HERNÁNDEZ

- C.C.P.- Mtra.- Virginia Sánchez Ríos. Secretario de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
- MC.- Sonia Eréndira Ramírez Luna.- Subdirectora General De los Servicios de Salud de Oaxaca.-Calzada Porfirio Díaz No 405 Col.Reforma. Para su conocimiento.
- Dra. Gabriela del Refugio Velásquez Rosas.- Directora General del Coesida-Capasits Oaxaca.-7ª Priv. de Aldama Sur S/N, San Bartolo Coyotepec; Oax.

Expediente / Minutario

GZJ*LLPA*VCL*

5a/2449



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México, a 14 de febrero de 2023.

21000006S/304/2023

AC/10/2023

MTA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SJDH/SJyDH/302/2022 de 21 de diciembre de 2022, mediante el cual, remitió el Acuerdo de 30 de noviembre del mismo año, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

"Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos; reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales y al reforzamiento de sus esquemas de formación y capacitación."

(Énfasis añadido).

Al respecto, es de puntualizarse que en el ámbito competencial del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se puntualizan los aspectos siguientes:

Equipamiento e infraestructura.

- Las Misiones Culturales están encausadas a promover el desarrollo integral de la comunidad a través del apoyo, orientación y capacitación para el trabajo, recreación y cultura, a las personas adultas (15 años en adelante).

No cuentan con infraestructura propia, en tanto su característica "itinerante", en virtud de que se establecen durante 3 años en alguna localidad, gestionando con los Ayuntamientos los establecimientos en los que llevarán a cabo sus actividades.

El servicio prestado culmina con el establecimiento de unidades productivas y autoempleo en la localidad atendida, ubicándose actualmente en los Municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Cuautitlán Izcalli, Ixtlahuaca, Oztolotepec, San Antonio La isía, Tenango del Valle, Tianguistenco y Zinacantepec, con 2233 alumnos.

Materiales educativos.

- En el Ciclo Escolar 2022-2023, se encuentran impartiendo 12 cursos:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- Actividades Recreativas (danza, bailables regionales, juegos de mesa, deportes y pintura).
- Agricultura y Ganadería.
- Carpintería.
- Computación.
- Cultura de Belleza.
- Educación para la Familia (corte y confección, tejido, deshilados y bisutería).
- Educación para la salud (enfermería).
- Electricidad y Mantenimiento.
- Herrería.
- Música.
- Pequeña Industria (gelatinas artísticas, repostería, servilletas con acabados en pintura acrílica, prendas tejidas en bastidor y trabajos con peluche).

Rezago educativo.

- En los municipios también se atiende rezago educativo, mediante la impartición de clases a nivel primaria y secundaria para las personas que lo necesiten.

Los materiales utilizados (Manuales por Módulo) son elaborados por especialistas en la materia y se replican, de acuerdo con las necesidades de los servicios de cada lugar.

Reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las Maestras y los Maestros de Misiones Culturales.

- Para atender los servicios de la Misiones Culturales se cuenta con 55 especialistas, 9 directores y 2 supervisores, los cuales se encuentran en la nómina de FONE, sus plazas no participan de los esquemas del Servicio Profesional Docente.

Las mejoras salariales están alineadas a la Secretaría de Educación Pública Federal.

En ese orden de ideas, se tienen implementadas acciones y medidas específicas encaminadas al fortalecimiento de las Misiones Culturales respecto a la infraestructura y materiales educativos utilizados, así como en el reconocimiento de la labor educativa obsequiada en beneficio de los mexiquenses y reforzamiento de sus esquemas de formación y capacitación ad hoc con los fines que les son propios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p Mtro. Armando Méndez Gutiérrez.- *Secretario Particular del C. Secretario de Educación.*- Referencia oficio
21000001S-009486/2022 - Para su conocimiento - Presente.

Archivo/Minutario
JLGT/MGPG/RIF

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México, a 14 de febrero de 2023.
21000006S/302/2023
AC/4/2023

MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SJDH/SJyDH/317/2022 de 21 de diciembre de 2022, mediante el cual, remitió el Acuerdo de 30 de noviembre del mismo año, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas para que en el ámbito de sus atribuciones se revise la viabilidad de homologar el pago de los docentes y trabajadores administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, lo anterior a fin de garantizar la igualdad salarial, respetado la naturaleza jurídica y el régimen laboral de cada institución."

Al respecto, es de puntualizarse que el Gobierno del Estado de México llevó a cabo la formalización de Convenios de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de los Tecnológicos de Estudios Superiores de Control Estatal (TES), en los cuales se establece que el financiamiento es 50% aportación federal y 50% aportación estatal.

De ahí, que el Tecnológico Nacional de México (TecNM) anualmente comunica el presupuesto a los TES adjuntado el calendarizado de ministraciones y el analítico de plazas, siendo éste último en el que se establecen los sueldos de los administrativos y los docentes durante el ejercicio fiscal de que se trate y, por ende, es el documento rector para el pago de los sueldos, y en ese contexto, el TecNM exige su cumplimiento estricto, en consonancia presupuestal con lo acordado en los convenios respectivos.

En esa tesitura, la asignación de una partida presupuestal mayor para empatar a la partida federal, para beneficio directo del personal de los Institutos Tecnológicos Descentralizados vía la operación de una homologación de sueldos entre plazas administrativas y docentes, se encuentra alineada a las atribuciones conferidas al Ejecutivo Federal, a través del TecNM y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en tanto las asignaciones presupuestales autorizadas a esta Secretaría.

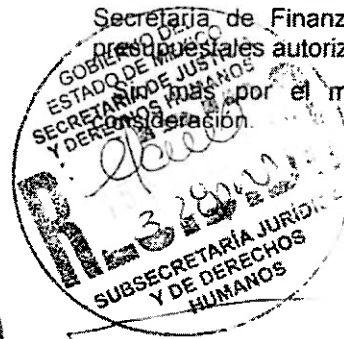
Por lo tanto, más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACION

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO



C.c.p Mtro. Armando Méndez Gutiérrez - Secretario Particular del C. Secretario de Educación - Referencia oficio 21000001S-009488/2022 -
Para su conocimiento - Presente
Archivo/Minutario
JLGT/MGPG/RIF

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782. COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México, a 7 de febrero de 2023.

21000006S/232/2023

AC/6/2023

MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SJDH/SJyDH/307/2022 de 21 de diciembre de 2022, mediante el cual, remitió el Acuerdo de 30 de noviembre del mismo año, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación."

(Énfasis añadido)

Al respecto, es de considerarse que, en consonancia con la política educativa en el Estado de México, y con el objetivo institucional de garantizar las condiciones adecuadas para la seguridad e integridad física de los estudiantes mexiquenses, se han establecido las acciones y medidas enderezadas a la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación, y en ese contexto, la temática del acuerdo legislativo, se hizo del conocimiento de las Subsecretarías de Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior y Normal, Administración y Finanzas de esta Secretaría, así como de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

De esa guisa, se referencian las acciones substanciales siguientes:

- Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM) dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
 - Mantenimiento para el buen funcionamiento de las instalaciones hidráulicas sanitarias.
 - Mantenimiento y reparación de edificios escolares –limpieza, espacios dignos e higiénicos, impermeabilización, pintura-.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

- Fortalecimiento de vínculos institucionales con los tres órdenes de gobierno, y con los padres de familia.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM) dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
 - Aplicación puntual del presupuesto asignado para que los estudiantes cuenten con instalaciones dignas.
- Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.
 - Adquisición de bienes muebles escolares de calidad, seguridad, funcionalidad, sustentabilidad, accesibilidad, inclusividad e higiene –pizarrones, mesas, sillas, kits deportivos, paquetes de juegos infantiles de preescolar, equipos de sonido-.
 - Entrega de pantallas y tabletas vía la Fundación Carlos Slim, así como de equipos portátiles a 1599 escuelas para incentivar el desarrollo de la ciencia y tecnología de la ciencia.
 - Útiles escolares vía el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, para que los estudiantes de instituciones públicas.
 - Programa de Seguro Escolar contra Accidentes.
 - Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Equipamiento de 102 Centros de Atención Múltiple (CAMS).
 - Capacitación del personal para asegurar la protección y cuidado de los educandos contra toda forma de maltrato y/o violencia escolar, de acuerdo con los protocolos vigentes.
 - En el Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE) se lleva a cabo la promoción del respeto a los derechos humanos, los valores, la igualdad de género, la cultura de la paz, la mediación para la transformación pacífica de conflictos, la gestión de riesgos y desarrollo sostenible, en aras de prevenir y atender la violencia escolar en el Sistema Educativo Estatal

En ese sentido, se lleva a cabo la acción coordinada de estrategias integrales para generar ambientes de convivencia escolar libre de violencia o maltrato psicológico, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social.

- Adquisición de 33,125 ficheros de cultura de la paz para su distribución en el Ciclo Escolar 2002-2023.
- Observancia puntual a los protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y/o maltrato escolar.
- Celebración de Convenios con la UNESCO para el establecimiento de las bases generales de cooperación en el diseño y desarrollo de acciones tendientes a impulsar el desarrollo de la educación, las ciencias y la cultura para promover los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- Convenio de Colaboración 2021 entre la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Federal de Electricidad y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que las escuelas ubicadas en zonas marginadas, rurales e indígenas, tengan internet gratuito.
- Unidad de Infraestructura Escolar dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.
- En el ejercicio 2022, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, realizó 19 nuevas obras por encargo de instituciones de educación superior.
 - Los Comités Participativos de Salud Escolar, Protección Civil y Seguridad Escolar, llevar a cabo la revisión de la infraestructura física de las instituciones de educación superior y escuelas normales.
 - Los Comités y Brigadas de Salud realizaron la revisión de facilidades y estado actual de la infraestructura escolar afecto al tema de la pandemia, con el propósito de que el servicio educativo se brinde en las mejores condiciones, a la luz de las disposiciones en materia de salud.
 - Implementación y seguimiento a los planes y programas de mantenimiento para asegurar funcionalidad, seguridad e higiene de las instituciones escolares.
 - Promover la gestión y seguimiento de participación de las instituciones de nivel superior en los nuevos proyectos prioritarios orientados a la atención de la infraestructura física educativa.
- Dirección General de Educación Normal dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.
- Concientización de los integrantes de la comunidad escolar sobre la importancia de la equidad en las instituciones educativas.
 - Instrucción a las Escuelas Normales del Estado de México para que se genere la infraestructura necesaria para personas con discapacidad.
 - Promover ambientes propicios para la enseñanza aprendizaje.
 - Fomentar en la comunidad escolar normalista el uso y cuidado de las instalaciones escolares, a través de pláticas, carteles, trípticos y redes sociales.
 - Campaña de difusión permanente sobre senderos seguros escolares.
 - Generar espacios seguros que promuevan la paz –teatros, salas de usos múltiples, auditorios, áreas deportivas y recreativas-.
 - Gestionar y apoyar a las Escuelas Normales del Estado de México sobre orientación psicopedagógica, asesoría y acompañamiento, conferencias, atención estudiantil-.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México^o

Lo anterior, con el fin de promover en todo momento el cuidado y protección de docentes y estudiantes en las instalaciones educativas, procurando su desarrollo integral, así como el mantenimiento de los centros escolares.

- Dirección de Coordinación Regional de Educación Básica de la Subsecretaría de Educación Básica.
 - Fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales con la Comisión Federal de Electricidad, y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, para el reconexión de la energía eléctrica, viabilidad de proyectos de infraestructura para la captación de aguas pluviales, atención de problemáticas de índoles estructural, reparación mantenimiento de instalaciones escolares, valoración y dictamen de uso seguro de inmuebles escolares, en su caso, reubicación de escuelas y escolares, valoración y reparación de daños sufridos en instalaciones escolares por causa de sismo, listado de instituciones con necesidades de obra de mantenimiento.

En ese orden de ideas, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, tendrá la intervención conforme el ámbito competencial que le corresponde, en su carácter de Organismo Público Descentralizado encargado de la construcción y rehabilitación de espacios educativos de nivel básico, medio superior y superior, en aras de que en la prestación del servicio educativo se garanticen plenamente las condiciones adecuadas para la seguridad e integridad física de los estudiantes mexiquenses, vía la mejora constante y permanente de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación integral de los estudiantes mexiquenses, en tanto el desarrollo de la infraestructura física educativa en todos sus niveles y modalidades, planeación, programación y ejecución de su construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento respectivos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO


COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p. Mtro. Armando Méndez Gutiérrez.- Secretario Particular del C. Secretario de Educación.- Referencia oficio 21000001S-009485/2022.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo/Minutario
JLGT/MGPG/RIF

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35

40/2469

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México, a 9 de febrero de 2023.

21000006S/X/2023

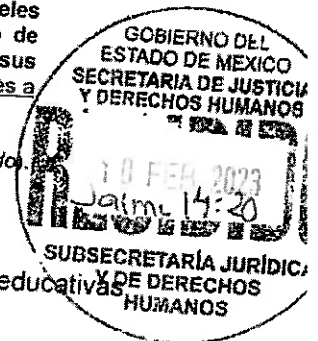
AC/7/2023

MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SJDH/SJyDH/316/2022 de 21 de diciembre de 2022, mediante el cual, remitió el Acuerdo de 30 de noviembre del mismo año, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes y a su soberanía, exhorta respetuosamente a las 32 Entidades Federativas, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación."

(Énfasis añadido)



Al respecto, se llevan a cabo las puntualizaciones siguientes:

- ❖ Actualmente se cuenta con universo de 8,122 edificios de instituciones educativas en el padrón del sistema educativo.
- ❖ Hasta el mes de septiembre 2021 se encontraban incorporadas a la Cuenta Global para el pago de energía eléctrica 2,466 instituciones.
- ❖ El 28 de septiembre de 2021 se firmó un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con un valor de \$116,881,277.82, para cubrir los adeudos y se incorporaron 2,424 instituciones a la cuenta global.
- ❖ En los meses de octubre de 2021 a enero de 2023 se ha tenido a bien integrar 167 instituciones que se han acercado a la Secretaría para realizar su trámite.
- ❖ Al día de hoy, se encuentran integradas a la Cuenta Global un total de 5,057 instituciones.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- ❖ Las 3,065 instituciones educativas restantes, no han iniciado su trámite o, en su caso, pagan su servicio con aportaciones hechas a la escuela por los padres de familia.

En ese sentido, la cifra indicada se encuentra en continuo movimiento, en virtud de las nuevas solicitudes y suficiencia presupuestal asignada a esta Secretaría.

Desde luego, es de considerarse que la problemática que enfrenta la Secretaría de Educación con las escuelas, se encuentra alineada con el servicio de energía eléctrica, en virtud de que la mayoría de las instituciones que están fuera de la cuenta global, se ubican en un escenario de consumo ilícito de energía eléctrica, puntualizándose en ese sentido, que en el proceso de regularización de servicio, la CFE solicita la UVIE (Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas), como requisito *sine qua non* para la formalización del contrato de suministro de energía eléctrica.

Sin embargo, la verificación emitida por ingenieros certificados, en la que avalan que la instalación se encuentra en condiciones óptimas, conlleva un costo de entre \$15,000.00 y \$30,000.00 en promedio, relacionado con el tamaño y tipo de carga requerida, razón por la cual, las instituciones escolares determinan la continuación del servicio de manera ilícita y, por ende, la CFE lleva a cabo cortes a la energía eléctrica e imposición de multas.

De ahí, que con el propósito de la regularización del servicio, se gestionó con la CFE el apoyo con los verificadores para que se cobre un monto más accesible de entre \$5,000.00 y \$15,000.00.

Así las cosas, las instituciones escolares tienen conocimiento de los requisitos que deben cumplir para estar en posibilidad de ser incluidas en la Cuenta Global del Estado de México, consistentes en:

- No mantener ninguna conexión ilícita para la obtención del servicio.
- Instalación eléctrica apta para recibir el servicio (acudir con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) y/o electricista particular.
- Dictamen de verificación (UVIE), requisito solicitado por la CFE.
- Contrato finalizado con la CFE (remitir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, foto del medidor instalado y primer recibo).
- Una vez entregado el primer recibo, se solicitará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, su incorporación a la Cobranza Centralizada y, por ende, proceder al pago de los consumos de energía eléctrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782. COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En ese orden de ideas, es de considerarse que en virtud de las acciones y medidas de carácter interinstitucional con la Comisión federal de Electricidad, las autoridades, directivos escolares y administrativos de las unidades competentes en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, se encuentran inmersos en la atención, trámite, seguimiento y resolución de la temática abordada en el punto de acuerdo, en aras de que los planteles educativos se encuentren en condiciones aptas para la prestación del servicio educativo y, en esa tesitura, garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

Desde luego, que las autoridades educativas escolares se encuentran atentas a las consideraciones y determinaciones que en el ámbito competencial que les corresponde, emitan la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía para, en su caso, proveer las acciones y medidas complementarias en el seno competencial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p. Mtro. Armando Méndez Gutiérrez.- Secretario Particular del C. Secretario de Educación.- Referencia oficio 21000001S-009487/2022.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo/Minutario
JLGT/MGPG/RIF

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Metepec México a 02 de febrero de 2023

Oficio No. 224400002S/0056/2023

Mtra. Yaira Ramírez Burillo
Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos en la
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Presente.

Hago referencia al oficio número 22400001S/008/2023, a través del cual el Secretario Particular del Titular de esta dependencia, envía a esta Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género su atento oficio SJDH/SJyDH/312/2022, por el cual hace del conocimiento a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 30 de noviembre de 2022, a efecto de que se remitan las respuestas o acciones que se llevaron a cabo para atender el asunto; dicho acuerdo en su parte medular establece lo siguiente:

"UNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las entidades federativas y los municipios en cuyos territorios se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que constituyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Al respecto, me permito hacerle saber que esta Coordinación Jurídica a mi cargo, solicitó a la Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana de esta dependencia que, en el ámbito de su competencia y de estimarlo procedente se lleven a cabo las acciones para la atención del acuerdo en comento y proporcione la información requerida para estar en condiciones de remitirla a Usted.

En ese sentido, el día 26 de enero del presente año, esta Coordinación Jurídica recibió el oficio número 22400002A/023/2023 (se anexa fotocopia), en el que se informa que la Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana manifestó las acciones para la instalación de la Red Metropolitana IMPLAN, así como a través de la Estrategia de Gobernanza Metropolitana en colaboración con el Instituto Hacendario del Estado de México, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios se dará continuidad a los trabajos para impulsar la conformación de los Institutos Municipales de Planeación Metropolitana.

Lo anterior, se hace de su superior conocimiento para que, de estimarlo conveniente se informe al Congreso sobre las acciones que el Gobierno del Estado de México realiza en coadyuvancia con los Municipios de las zonas metropolitanas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Tania Martínez García
Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género



C. c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barnuela, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra
Lic. Diego Cayón Maccise, Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra
Dr. Pablo Basáñez García, Director General de Proyectos y Coordinación Metropolitana

EALP/CAD/7 min.12/10
SEDUO 0006998

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 23 de enero de 2023.

Oficio No. 22400002A/023/2023.

**MAESTRA
TANIA MARTÍNEZ GARCÍA
COORDINADORA JURÍDICA
Y DE IGUALDAD DE GENERO
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número 22400002S/0013/2023, en que hace referencia al similar número SJDH/SJyDH/312/2022, suscrito por la titular de la Subsecretaría Jurídica y Derechos Humanos, que contiene el Exhorto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en su punto de acuerdo dice: "ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a las entidades federativas y los municipios en cuyos territorios se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que constituyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano".

En seguimiento a lo anterior, me permito informarle lo siguiente, el día 14 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la instalación de la Red Mexiquense Metropolitana IMPLAN, quedando registrado como ACUERDO UNO que será integrada por los siguientes: Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana y los Institutos Municipales de Planeación de Almoloya de Juárez, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Lerma, Metepec, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo, Tianguistenco y Valle de Chalco.

No omito señalar que, a través de la Estrategia de Gobernanza Metropolitana en colaboración con el Instituto Hacendario del Estado de México, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, se dará continuidad a los trabajos para impulsar la conformación de otros Institutos Municipales de Planeación Metropolitana.

Dicha Red tiene como objetivo impulsar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como una instancia colaborativa y de coordinación para contribuir al impulso del desarrollo metropolitano sostenible en el Estado de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**PABLO BASÁÑEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL**



C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta. -Secretario de Desarrollo Urbano y Obra
Lic. Diego Cayón Macisse.- Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra
Archivo.
PBG/OJD/cesa.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA**

Av. Gustavo Baz No. 100, segundo piso, col. Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Teléfonos: (01 55) 53 59 05 33 ó 52 47 46 41

3a/3064

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca, México a 14 de Febrero de 2023
Oficio No. 200C0101080006L/451/2023

MTRA. YAIRA MÁRÍA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E



Por instrucciones del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y en cumplimiento a los artículos 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 121 párrafo segundo y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 88 y 90 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 16 párrafo segundo de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 15 fracción VI, XI, XVIII y 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; y en atención a su solicitud de opinión respecto del Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, relacionado con los "...lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono... y a la homologación de los requisitos y procedimientos para decretar la susceptibilidad de adopción...las políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes..."; sobre el particular me permito comentar que:

En relación con los *lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono*, el proceso con el que se cuenta en el Estado de México es el más rápido a nivel nacional a partir del 2018, no sólo para resolver la situación jurídica de la niñez, sino también para decretar la susceptibilidad de la adopción.

Esto es así, porque a través del Procedimiento Sumario de Conclusión de Patria Potestad o el Nombramiento de Tutor, se requiere de una carpeta determinada por parte de los Agentes del Ministerio Público -que previó y en el caso de las y los expósitos hacen una toma de muestra genética, así como registro de sus huellas dactilares y búsqueda en bases de datos- lo que fortalece los elementos que se presentan ante el **Juzgado Especializado en procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores de más especiales y no contenciosos relacionados con menores de edad**, para determinar que la guarda y cuidados se decreta a este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de esta Procuraduría de Protección.

Dichos procedimientos, no tienen equivalentes a nivel Nacional, por lo que resulta una política pública que se elevó a rango de Ley hace unos años, que ha derivado en más de 600 adopciones desde 2018 a la fecha.

En cuanto hace a la homologación del proceso de adopción, es dable que el procedimiento con el que se cuenta (único con certificación de calidad ISO 9001:2015, con un proceso de transparencia proactiva en proceso y que ha simplificado tiempos de tramitación de 36 a 6

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

meses) sea el que se tome como referencia para que otras Entidades Federativas puedan aplicarlo a través del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En ese tenor de ideas, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, ha impulsado un diálogo de buenas prácticas al interior de la CONATRIB para que se lleve el Procedimiento Sumario de Conclusión de Patria Potestad a dicho Código Nacional.

Respecto a "...diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes y a que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas AMBER...", esta Procuraduría de Protección, hace una búsqueda exhaustiva en sus archivos siempre que se nos notifican la emisión de alertas, este proceso cuenta con un enlace en un grupo de chat nacional, dónde se comparten.

Además de que se trabaja en coadyuvancia con los Agentes del Ministerio Público especializados en Desaparición de Personas, células de búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas, así como la biometrización de la información de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



M.D.A. CRISTEL YUNNEN POZAS SERRANO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

C. c. p. **Mtro. Miguel Ángel Torres Cabello**, Director General, para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. Galdino Rublo Chávez, Coordinador de Atención Ciudadana y Control de Gestión, para su conocimiento. Presente.
T: DG-582

"2023 Año de Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio 20800000040000S/0253/2023 Toluca, México a 13 de febrero de 2023

MAESTRA YAIRA RAMÍREZ BURILLO SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

En atención a su oficio No. SJDH/SJyDH/033/2023 mediante el cual informa sobre el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, que exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de México para que en los dos niveles de Gobierno (Estatad y municipal), se implanten y cumplan las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022, le comento lo siguiente:

Como fue solicitado en el oficio SJDH/DGLYEN/22202006L/438/2022 que enviara el Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos al Instituto Mexiquense contra las Adicciones con las observaciones al Cuadro de reformas a diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Prevención de Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México, se verificó su armonía con las disposiciones de la Ley General para el Control de Tabaco en los Espacios 100% libres de Humo de Tabaco y Emisiones, regulándose la prohibición de fumar cigarros electrónicos en nuestra Entidad Federativa para que fueran congruentes con las disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado en el Diario Oficial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre 2022.

Asimismo, el 2 de febrero 2023 se llevó a cabo en el Municipio de Lerma, el evento de entrega de reconocimientos a 639 espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General para el Control de Tabaco y demás disposiciones aplicables.

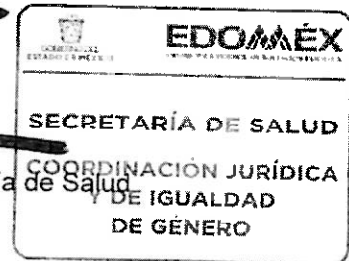
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Arturo Rafael Fernández Ciamor

Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud

Dr. Baruch Delgado Peña. Coordinador de Salud. c.c.p. Mtro. Adán Machuca Reyes. Secretario Particular Adjunto del C. Secretario de Salud Acuerdo 3/2023



ARFC/rar

SECRETARÍA DE SALUD COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, primer piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México Tel: (722) 2 14 76 27 correo electrónico: cjuridico.salud@edomex.gob.mx

"2023 Año de Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio 20800000040000S/0316/2023
Toluca, México a 14 de Febrero de 2023

MAESTRA YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.



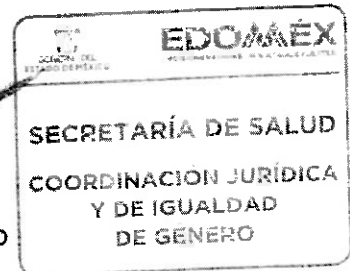
En atención a su oficio No. SJDH/SJyDH/031/2022 mediante el cual se informa sobre el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado que exhorta a las Secretarías de Salud y sus homólogas de las Entidades Federativas, para intensificar la difusión de la Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza Estacional resaltando el beneficio para la población vulnerable, le comento lo siguiente.

Los Servicios de Salud del Estado de México vienen participando activamente en el Programa Nacional de Temporada Invernal 2022 – 2023 bajo los lineamientos que se han establecido para ese efecto, además durante el periodo de la campaña se refuerza e intensifican las actividades de prevención y control de las enfermedades respiratorias en todo el territorio de la Entidad, siendo una de esas actividades la vacunación contra la influenza orientada hacia los grupos de menores de 5 años de edad, mayores de 60 años y personas con comorbilidades, sin descuidar al resto de la población, que se les aplica cuando es solicitada en cualquiera de nuestras unidades médicas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

~~Atentamente~~

~~M. Arturo Rafael Fernández Clamont~~
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género
de la Secretaría de Salud



c.c.p. Dr. Baruch Delgado Peña. Coordinador de Salud.
c.c.p. Mtro. Adán Machuca Reyes. Secretario Particular Adjunto del C. Secretario de Salud.
Acuerdo 228/2023

ARFC/rar

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, primer piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2 14 76 27 correo electrónico: cjuridico.salud@edomex.gob.mx



"2023 Año de Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio 20800000040000S/0425/2023
Toluca, México a 23 de Febrero de 2023

MAESTRA YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SJDH/yDH/034/2023 mediante el cual informa sobre el Acuerdo aprobado por el Senado de la República para exhortar a la Secretaría de Salud y sus homólogas de las Entidades Federativas "a continuar con las acciones tendientes a lograr una eficaz prevención y oportuna detección de la Diabetes, fortaleciendo el área de prevención dentro de la clínicas o Unidades de Medicina Familiar bajo su Jurisdicción" le comento lo siguiente.

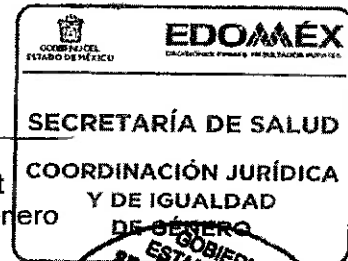
En cumplimiento a lo solicitado, la Secretaría de Salud, a través del Instituto de Salud del Estado de México, se ha implementado en las Unidades del Primer Nivel de Atención, el realizar acciones encaminadas a la prevención oportuna de la Diabetes Mellitus y a la promoción de estilos de vida saludable.

Asimismo, en diversas unidades del Instituto, se han implementado esquemas proactivos de investigación, difusión, prevención y detección oportuna de casos para tratar, controlar y prevenir la Diabetes y sus complicaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

~~Lic. Arturo Rafael Fernández Clamont~~
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género
de la Secretaría de Salud



c.c.p. Dr. Baruch Delgado Peña. Coordinador de Salud.
c.c.p. Mtro. Adán Machuca Reyes. Secretario Particular Adjunto del C. Secretario de Salud.
Acuerdo 226/2023



ARFC/rar

COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, primer piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2 14 76 27 correo electrónico: cjuridico.salud@edomex.gob.mx

22 FEB. 2023

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

37
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA, EL INCISO E) Y EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN I) Y EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II) DEL ARTÍCULO 2ºA. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MATERIA DE INSUMOS AGROPECUARIOS.

El suscrito Senador Arturo Bours Griffith, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción I, 76, 164 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se MODIFICA Y ADICIONA EL INCISO E) Y EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN I) Y EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II) DEL ARTÍCULO 2ºA. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MATERIA DE INSUMOS AGROPECUARIOS con base a la siguiente

Exposición de Motivos:

El sector agropecuario representa uno de los activos de mayor relevancia para la economía nacional, una actividad intensiva en beneficios para la población, y que repercute en diversas cadenas productivas, al ser uno de los eslabones de mayor relevancia.

El Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), define a la agricultura protegida como "aquella que se realiza bajo diversos tipos de estructuras con la finalidad de disminuir las restricciones que impone el medio ambiente, garantizando así el desarrollo óptimo de los cultivos." ¹

El Siap en su página de internet muestra un mapa donde se definen los lugares de nuestro país en donde se ha desarrollado esta actividad: ²

¹ <https://www.gob.mx/siap/documentos/agricultura-prottegida-200653>

² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703198/Mapa AP 2021 1 A .pdf>

Arturo Bours Griffith

Senador



En donde, como se observa sobresale la región central mexicana y el pacífico, en donde se encuentra concentrada la mayor parte de éstas estructuras tecnológicas que apoyan a la producción primaria, principalmente de alimentos.

Para los efectos de ésta iniciativa es necesario señalar que la agricultura protegida también cuenta con una clasificación al interior de la misma, sobresaliendo la hidroponía.

La palabra hidroponía se deriva del Griego “Hydro” (agua) y “Ponos” (labor o trabajo). Para términos prácticos, llamaremos hidroponía a lo referente a la agricultura sin suelo, un método para cultivar plantas utilizando disoluciones minerales. Esta técnica se basa en principios científicos, y en México se ha convertido en una manera sencilla de obtener alimentos.³

Sin embargo, no todos los sistemas de agricultura protegida (invernaderos) usan la hidroponía para sembrar, existen los que utilizan técnicas tradicionales para sus cultivos, siembra con tierra, agua y nutrientes, que son protegidos por estructuras,

³ <https://www.gob.mx/siap/articulos/hidroponia-sabes-que-es-y-como-funciona>



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

principalmente de metal recubierto de plásticos especiales con objeto de protegerlos de las inclemencias del clima.

Su crecimiento ha sido exponencial al pasar de sólo 700 hectáreas (has) a 23 mil 250 has entre los años 2000 y 2015, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), dependiente de la Sagarpa.

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), Sonora actualmente tiene establecidas 3 mil 973 hectáreas con agricultura protegida, ubicándola en 5o lugar a nivel nacional.

En el 2022 sobresalen entidades como Sinaloa (8,760 has), Jalisco (8,291 has), Coahuila (5,226), Michoacán (4,495 has), Guanajuato, (2,679) y San Luis Potosí (2,099).⁴

De acuerdo a la Sader, 60 por ciento de la producción en invernaderos es destinada a exportaciones y 70 por ciento corresponde a tomate. El nivel tecnológico de los invernaderos también varía y va de lo rústico hasta lo más sofisticado con tecnología de punta que usa sistemas computacionales para controlar temperatura, humedad y riego. A manera de comparación se puede mencionar que la producción a campo abierto es aproximada a 40 toneladas por hectárea, en cambio en Agricultura Protegida se obtienen 300 toneladas por hectárea, en el caso del tomate y/o jitomate. Este cultivo es la principal hortaliza que se produce bajo este esquema, 5 de cada 10 instalaciones son de esta hortaliza, según datos de la Secretaría de Agricultura (Sader).

La agricultura protegida es una alternativa para la producción agrícola en México, al permitir el desarrollo de cultivos en un ambiente controlado, usar en forma más eficiente el agua y alcanzar rendimientos hasta diez veces mayor en relación con campo abierto.

5

⁴ <https://mediosobson.com/2022/03/03/en-sonora-hay-casi-4-mil-hectareas-de-agricultura-protegida/>

⁵ <https://www.berger.ca/es/recursos-para-los-productores/tips-y-consejos-practicos/estado-actual-la-agricultura-protegida-mexico/#:~:text=La%20agricultura%20protegida%20es%20una,en%20relaci%C3%B3n%20con%20campo%20abierto>



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

DATOS RELEVANTES – SIAP 2016

- 25 mil ha sembradas con agricultura protegida.
- Contribuye con 5.1% del valor de la producción agrícola.
- 1% nacional de la superficie sembrada.
- 6 estados concentran 71.5% de la superficie sembrada.
- Sinaloa aporta 35.3% a esta superficie.
- Los rendimientos por ha del tomate rojo y pepino superan en 2.9 y 2.4 veces, respectivamente, a sus similares de agricultura normal.
- El ingreso por unidad de superficie de los cultivos arriba mencionados también es mayor en 4.2 y 3.1 veces, en el mismo orden, comparado con aquellos de agricultura normal.

En México, las hectáreas protegidas han evolucionado desde 1998 a 2008 a una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 34.5%, existiendo diferentes versiones de su inventario. Las hortalizas son un segmento importante para la producción agrícola y en 2014 aportaron 15 por ciento del total de ésta, según datos de la Secretaría de Agricultura. De 2013 a 2014, éstas reportaron un incremento de 11 por ciento en su valor, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Horticultura Protegida (AMHPAC).

Durante el primer año mencionado tuvieron un valor de 57 mil millones de pesos, para ascender a 63 mil millones de pesos al siguiente. Este incremento responde a la considerable demanda, sobre todo por el consumidor estadounidense, que se ha hecho de las hortalizas que se producen bajo un esquema de Agricultura Protegida.

En el periodo enero-diciembre de 2015, México exportó mil 667 millones de dólares de tomate rojo o jitomate, 7 por ciento más que el año previo; siendo el 3er producto agroalimentario de mayor exportación (solo atrás de la cerveza y el aguacate) según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). México es el principal exportador mundial de esta hortaliza, cuyo principal destino es Estados Unidos, al cual se enviaron mil 225 millones de dólares en dicho lapso. 5. IDEM nota anterior.



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

Esta iniciativa se fundamenta en buscar proporcionar beneficios a los productores primarios, recordando que el IVA fue determinado en Ley desde hace más de 40 años, en donde ha venido presentando algunas modificaciones.

Se determinó que para evitar alza de precios en insumos básicos para la población, se dejaran de gravar actividades relacionadas con el sector agropecuario, dejando sin efectos de aplicación a productos agrícolas y ganaderos, que no hayan sido transformados, además de productos de consumo básico como la leche, carne, huevos, tortillas y pan, además de la maquinaria destinada a éstas actividades.

Posterior a ésta reforma, en 1995, se amplió el catálogo de bienes de uso específico en el sector agropecuario, lo que incluyó llantas para tractores, equipos para producir humedad y temperatura, invernaderos hidropónicos, así como equipos de irrigación.

Todas estas acciones parten de una premisa básica y fundamental relacionada con la idiosincrasia nacional y el arraigo que los mexicanos, particularmente el sector campesino, tienen con sus tierras, la agricultura es más que una actividad económica, es un conjunto de elementos patrimoniales, culturales, habituales que conforman ésta actividad tan relevante para los diversos actores que dependen de la misma.

Con el fin de mitigar las presiones inflacionarias se implementó el impuesto al valor agregado, que tendría múltiples ventajas, entre otras, no gravar ciertas actividades básicas, como las relacionadas con la agricultura, con el propósito de desgravar la actividad agrícola y ganadera, se eximió la maquinaria destinada a estos fines.

Se estima conveniente mantener la intención del legislador en el espíritu de la norma, para aclarar que se conserva el beneficio de la tasa 0% e incluir en ésta Ley bienes de uso agrícola que se han venido implementando precisamente por la evolución de dichas tecnologías y técnicas en las formas de cultivo.

Derivado de la relevante importancia que radica en ésta actividad, se incluyó, desde diciembre de 1994, en la Ley del Impuesto al Valor Agregado una adición al artículo 2º A, inciso e y g), que señalan lo siguiente:

Artículo 2oA.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

I.- *La enajenación de:*

a).....d)....

e) *Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.*

f)...

g).- *Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación. (sic)...⁶*

Situación que ha derivado en incentivar éste tipo de tecnologías con objeto de continuar produciendo alimentos de excelente calidad y que en su mayoría se va a otros países, generando importantes divisas para nuestros productores.

Sin embargo, existe una situación que ha afectado severamente a un importante número de productores que si bien realizan la agricultura protegida, no lo hacen utilizando la técnica de la hidroponía, lo que los deja descubiertos del beneficio fiscal que otorga la citada Ley.

Es decir, un productor primario que instala un invernadero utilizando cultivos tradicionales, definidos anteriormente, y tiene que adquirir plásticos acolchados que sirven como paredes y techos para sus invernaderos no son beneficiarios de la tasa cero, sino que pagan IVA del 16%, situación que los vuelve menos competitivos,

⁶ Ley del Impuesto al Valor Agregado <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

elevando sus costos de producción y elevando los precios de sus productos, que como lo hemos mencionado, son principalmente alimentos para las mesas de las familias mexicanas.

Esta injusta medida ya ha sido objeto de amparos que no han sido resueltos a favor.

El argumento esgrimido por el Tribunal Federal Fiscal en Materia Administrativa, señala que “la enajenación del producto llamado película plástica acolchada agrícola, constituye un tipo de herbicida de uso exclusivo en la agricultura”, por lo que no recae en los beneficios otorgados por ese artículo de la Ley del IVA, situación injusta que queda fundamentada en los argumentos presentados en dichas demandas que sirven como base para ésta iniciativa, entre las cuales destacan las siguientes:

- El artículo 2-A, fracción I, inciso g), y fracción II, inciso d), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es inconstitucional porque viola la garantía de igualdad tributaria contenida en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, en virtud de lo siguiente.
- Aplica la tasa 0% del impuesto al valor agregado a la enajenación de invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas, o para proteger los cultivos de elementos naturales, a equipos de irrigación, así como a la prestación de servicios a ese tipo de invernaderos. Sin embargo, cuando se trata de invernaderos convencionales o no destinados a la agricultura hidropónica, la tasa de impuesto señalado es de 16%, tal distinción es inconstitucional en la medida que en ambos casos los invernaderos se dedican a la agricultura.
- El objeto de la tasa de 0% prevista en la norma impugnada es proteger al sector agropecuario.
- El acto reclamado viola los derechos humanos que tutelan los artículos 1 y 25 de la Constitución Federal porque restringe, distingue y limita la aplicación de la tasa del 0% sólo al supuesto en que se trate de invernaderos tipo hidropónico, equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controlada o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación y la prestación de servicios a éstos; y la tasa del 16% a los invernaderos que no sean destinados al cultivo



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

hidropónico, si se toma en cuenta que es inconcebible que hay un marco jurídico aplicable para cada actividad agropecuaria.

- La norma establece como tasa del impuesto al valor agregado la del 0% sólo a los invernaderos hidropónicos, lo que tiene como consecuencia la exclusión de dicha tasa cuando se trate de invernaderos que se utilicen para la siembra o cultivo con técnica distinta.⁷

Las interpretaciones de los tribunales han sido disímboles, por lo que se han generado criterios contradictorios, así como dudas sobre si determinados bienes deben o no estar gravados a la tasas 0%; específicamente se identifican los siguientes bienes para aclarar dicha problemática, agroplásticos (películas plásticas, plásticos acolchados, bolsas para plantas en viveros), ventiladores, calefactores, humidificadores, equipos de irrigación y en general cualquier producto o insumo destinado a los fines señalados, estén o no integrados a invernaderos o túneles agrícolas.

De aprobarse la presente iniciativa, se evitarán interpretaciones por parte de la autoridad administrativa y de los tribunales, relativos a la limitación o inaplicación de la tasa 0%, situación que ha venido afectando al sector agropecuario.

Eventualmente quedarán superados los criterios vigentes tales como el Criterio Normativo "17/IVA/N Equipos integrados a invernaderos hidropónicos", o los criterios aislados de los tribunales judiciales, como la Tesis [A]: Primera Sala, Semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tomo I, Septiembre de 2016, p. 520, Reg. digital 2012668.

La presente iniciativa busca resarcir esta injusta medida, modificando el inciso e) y el g) de la fracción I) y el inciso d) de la fracción II) del artículo 2º-A, y dejar establecido, de manera tajante y no sujeta a interpretaciones el que la tasa cero también debe beneficiar a invernaderos que se utilicen para la siembra o cultivo con técnica distinta.

7

https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/uiVO3XgB_UqKst8oGovV/%22Organizaci%C3%B3n%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20para%20la%20Agricultura%20y%20la%20Alimentaci%C3%B3n%22



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

De aprobarse la presente iniciativa se fomentará aún más la instalación de éstas unidades económicas lo que redundará en una mayor producción de productos agrarios.

Para hacer más esquemática la propuesta anexo el siguiente cuadro comparativo de la propuesta:

Ley del Impuesto al Valor Agregado	
Dice:	Debe Decir:
<p><i>Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</i></p> <p><i>I.- La enajenación de:</i></p> <p><i>e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial,</i></p>	<p><i>Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</i></p> <p><i>I.- La enajenación de:</i></p> <p><i>e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; <u>acolchado plástico agrícola</u>; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como</i></p>



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

<p>siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.</p> <p>f)...</p> <p>g) Invernaderos hiropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.</p> <p>II.- La prestación de servicios independientes:</p> <p>a)...c)...</p> <p>d) Los prestados en invernaderos hidropónicos.</p>	<p>embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.</p> <p>f)...</p> <p><u>g).- Invernaderos hidropónicos, túneles y equipos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, tales como películas plásticas, acolchado plástico agrícola, bolsas para plantas, así como equipos de irrigación y en general cualquier producto o insumo destinado a los fines señalados en este inciso, estén o no integrados a invernaderos o túneles.</u></p> <p>II.- La prestación de servicios independientes:</p> <p>a)...c)...</p> <p> </p> <p><u>d) Los prestados en invernaderos y túneles.</u></p>
--	---



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith

Senador

Es por esto que en base a estas consideraciones someto a la consideración de ésta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con

Proyecto de Decreto

Único: Se reforma y adiciona el inciso e) y g) de la fracción I) y el inciso d) de la fracción II) del artículo 2oA de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A.- *El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:*

I.- La enajenación de:

e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; acolchado plástico agrícola; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

f)...

g).- Invernaderos hidropónicos, túneles y equipos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, tales como películas plásticas, acolchado plástico agrícola, bolsas para plantas, así como equipos de irrigación y en general cualquier producto o insumo destinado a los fines señalados en este inciso, estén o no integrados a invernaderos o túneles.



Del escritorio de:



Arturo Bours Griffith
Senador

II.- La prestación de servicios independientes:

a)...c)...

d) Los prestados en invernaderos y túneles.

Artículos Transitorios:

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sen. Arturo Bours Griffith



01 MAR. 2023 PETICIÓN DEL PROMOVENTE SE REMITÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

16
100

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXV LEGISLATURA**

Del **Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II y 72, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 162, ENFERMEDADES PSICOSOCIALES, AL ARTÍCULO 513 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE ESTRÉS LABORAL**, con base en la siguiente:

CONSIDERACIONES

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a iniciar leyes o decretos compete entre otros, a los Senadores al Congreso de la Unión (art. 71, fr. II); asimismo, en caso de que una iniciativa de ley o decreto no sea dictaminada en el plazo de un mes por la Comisión dictaminadora, el proyecto de ley o decreto puede presentarse y discutirse en la otra Cámara.

Así también, con fundamento en la fracción primera del artículo 8 del Reglamento del Senado de la República, **es derecho de los Senadores presentar iniciativas de ley o de decreto ante la Cámara de Diputados**, el Senado o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Sin embargo, por la importancia y coyuntura que guarda la presente iniciativa en materia de estrés laboral con la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal¹ el pasado jueves 23 de febrero del año en curso, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo², resulta de gran interés e importancia que esta iniciativa pueda ser remitida a la Cámara de Diputados para que se turne a las Comisiones dictaminadoras correspondientes, a fin de que pueda abonar a los argumentos y dictaminación de la iniciativa del Presidente de la República.

¹ (2023). *Gaceta Parlamentaria*. Cámara de Diputados, año XXVI, número 6221 [En línea] [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2023] Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/feb/20230223-II.pdf>

² (2023). *Orden del día*. Cámara de Diputados, Iniciativa de Ley o Decreto del Titular del Ejecutivo Federal [En línea] [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2023] Recuperado de: <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/PaginaPrincipal/OrdenDia/2023/343bb422-3cb4-4b93-8322-19b798db9b0b.pdf>





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo es una actividad productiva en el que se requiere de un esfuerzo físico, mental y social, mediante el cual se ofrece un servicio a cambio de una remuneración proporcional al tiempo de servicio prestado, que en términos legales no debe exceder de ocho horas en el turno diurno, siete horas en el turno nocturno y siete horas y media en el turno mixto [art. 61, Ley Federal del Trabajo (LFT)].

Sin embargo, en las grandes urbes, principalmente, debe considerarse otros factores sociales/urbanos que intervienen en la prestación de un servicio, toda vez que derivado de la congestión vial (de autos particulares, servicio de transporte público/particular y ciclovías) las personas pierden un importante tiempo en el trayecto de ida y regreso al lugar de trabajo que se suma de forma indirecta a la jornada laboral.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en 2019 se presentó un estudio demostrando que una persona pierde en promedio de forma anual, 432 horas en transporte público y 264 horas en automóvil³, aunado a la jornada laboral que en la mayoría de los casos excede del tiempo establecido legalmente.

En consecuencia, una persona ocupa casi en la totalidad de un día ordinario dedicado a la actividad laboral, provocando un desgaste físico y emocional que deja a las y los trabajadores sin oportunidad a realizar otra actividad, preponderando en este sector productivo el anhelo de llegar al hogar para descansar.

Aunado a una jornada laboral excesiva, debe tomarse en cuenta aspectos como la alta competitividad profesional, la gran carga de trabajo, el incumplimiento de horarios laborales (para comer y trabajar), el uso de tecnologías de la información y la comunicación para trabajar a distancia en horarios inhábiles, la imposición de tiempos de entrega de trabajos en un corto plazo, el sometimiento a condiciones indignas en el área de trabajo (como lo puede ser la falta de material para el desempeño de las actividades), limitantes en la creatividad laboral, desigualdad entre trabajo y salario, entre muchos factores que sugestionan a las personas trabajadoras provocando disfunciones físicas, mentales y sociales, ocasionando un daño en la salud y en la productividad del servicio prestado, además de generar

³ IMCO Staff. (2019). *El costo de la congestión: vida y recursos perdidos*. Centro de investigación en Política Pública, IMCO [En línea] [Fecha de consulta: 9 de febrero de 2023] Recuperado de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/20190909_Costo-de-la-congestión-Presentación-IMCO.pdf





consecuencias en los núcleos familiares y los círculos sociales⁴ debido al desapego/distanciamiento/desgaste por la actividad laboral.

Lo anterior, se traduce en una constante presión para el sector productivo, lo que provoca estrés derivado del ambiente laboral, el cual puede ser clasificado en diferentes tipos, a saber:

- Estrés agudo⁵;
- Estrés agudo episódico⁶;
- Estrés crónico⁷;
- Estrés grave⁸; y,
- Trastorno de estrés postraumático⁹.

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), es un referente mundial que se compone por miles de códigos para clasificar enfermedades con más de 10 años de trabajo¹⁰, el cual es un instrumento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el que se reflejan los avances de la medicina y la comprensión científica¹¹.

En 2018, se comenzó la revisión de la CIE 11 (onceava edición), que fue presentada formalmente en 2019 ante la Asamblea Mundial de la Salud para que finalmente en 2022 se comenzara a informar sobre su aplicación por los Estados miembros de la OMS.

Su importancia radica en la actualización de una gran diversidad de enfermedades, donde se da a conocer el *síndrome de desgaste ocupacional* (clasificación: QD85) que de acuerdo con la CIE 11, esta puede entenderse como:

⁴ (s.f.). *Estrés laboral es una carga para los individuos, los trabajadores y las sociedades*. Organización Panamericana de la Salud [En línea] [Fecha de consulta: 9 de febrero de 2023] Recuperado de: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11973:workplace-stress-takes-a-toll-on-individuals-employers-and-societies&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0

⁵ (2010). *Los distintos tipos de estrés*. American Psychological Association [En línea] [Fecha de consulta: 9 de febrero de 2023] Recuperado de: <https://www.apa.org/topics/stress/tipos>

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Ibidem*.

⁸ (2018). *NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención*. Diario Oficial de la Federación [En línea] [Fecha de consulta: 9 de febrero de 2023] Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018#gsc.tab=0

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ (2022). *La CIE-11 ya está oficialmente en vigor para el registro y notificación nacional e internacional de de las causas de enfermedad, muerte y otras más*. Organización Mundial de la Salud [En línea] [Fecha de consulta: 9 de febrero de 2023] Recuperado de: <https://www.who.int/es/news/item/11-02-2022-icd-11-2022-release>

¹¹ (2018). *La Organización Mundial de la Salud (OMS) publica hoy su nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11)*. Organización Mundial de la Salud [En línea] [Fecha de consulta: 9 de febrero de 2023] Recuperado de: [https://www.who.int/es/news/item/17-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-\(icd-11\)](https://www.who.int/es/news/item/17-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-(icd-11))





“...un síndrome conceptualizado como **resultado del estrés crónico** en el lugar de trabajo que no se ha manejado con éxito. Se caracteriza por tres dimensiones: 1) sentimientos de falta de energía o agotamiento; 2) aumento de la distancia mental con respecto al trabajo, o sentimientos negativos o cínicos con respecto al trabajo; y 3) una sensación de ineficacia y falta de realización. El síndrome de desgaste ocupacional se refiere específicamente a los fenómenos en el contexto laboral y no debe aplicarse para describir experiencias en otras áreas de la vida.”¹²

Sin embargo, en la CIE 10 (entrada en vigor en 2016), el *síndrome de desgaste ocupacional* (clasificación: Z73.0) o también conocido como *burnout*, se definía como:

“Síndrome psicológico causado por un cúmulo de circunstancias, como el estrés crónico, la sobrecarga profesional, los horarios excesivos, el agotamiento emocional y una insoportable sensación de falta de realización personal. Puede afectar a cualquier trabajador, pero es especialmente frecuente entre los médicos, el personal sanitario y otras profesiones con gran carga emocional y que exigen un fuerte compromiso personal, así como en deportistas de élite sometidos de forma prolongada a intensos entrenamientos y que no perciben la suficiente recompensa. Se manifiesta por sentimientos de impotencia con cansancio, agotamiento, depresión, insatisfacción, irritabilidad y una actitud cínica o suspicaz, a los que pueden sumarse múltiples molestias físicas: insomnio, cefaleas, mareos, mialgias, trastornos digestivos, infecciones, trastornos respiratorios, circulatorios y digestivos.”¹³

Lo anterior demuestra que este problema para la salud a causa de la sobre carga laboral no es tema para nada nuevo, por lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también se ha manifestado al respecto refiriendo que:

“el estrés es la respuesta física y emocional a un daño causado por un desequilibrio entre las exigencias percibidas y los recursos y capacidades percibidos de un individuo para hacer frente a esas exigencias. El estrés relacionado con el trabajo está determinado por la organización del trabajo, el diseño del trabajo y las relaciones laborales, y tiene lugar cuando las exigencias del trabajo no se corresponden o exceden de las capacidades, recursos o necesidades del trabajador o cuando el conocimiento y las habilidades de un trabajador o de un grupo para enfrentar dichas exigencias no coinciden con las expectativas de la cultura organizativa de una empresa.”¹⁴

¹² (2023). *CIE-11 para estadísticas de mortalidad y morbilidad*. [En línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023] Recuperado de: <https://icd.who.int/browse11/l-m/es#/http://id.who.int/icd/entity/129180281>

¹³ (s.f.). *síndrome de desgaste profesional*. [En línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023] Recuperado de: <http://dtme.ranm.es/dtm/ver.php?id=971395&cual=0>

¹⁴ (2016). *Estrés laboral*. Organización Internacional del Trabajo [En línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023] Recuperado de:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/genericdocument/wcms_475146.pdf



En México el 75% de la población laboral sufre por estrés laboral¹⁵, asimismo casi 2 millones de personas mueren al año por causas relacionadas con el trabajo¹⁶, lo que representa un problema de salud mundial debido a que no es un tema aislado y este se ha visto intensificado a raíz de la pandemia por Covid-19, principalmente en riesgos de salud mental con hasta un 25% de aumento (ansiedad y depresión)¹⁷.

El estrés, al igual que otros riesgos psicosociales que se encuentran relacionados con el trabajo, pueden ocasionar problemas en la salud como, por ejemplo¹⁸:

- insuficiencia de capacidades o su empleo insuficiente en el trabajo;
- cargas o ritmo de trabajo excesivos, falta de personal;
- horarios excesivamente prolongados, antisociales o inflexibles;
- falta de control sobre el diseño o la carga del trabajo;
- condiciones físicas de trabajo inseguras o deficientes;
- cultura institucional que permite los comportamientos negativos;
- apoyo limitado por parte de colegas o supervisión autoritaria;
- violencia, acoso u hostigamiento;
- discriminación y exclusión;
- funciones laborales poco definidas;
- promoción insuficiente o excesiva;
- inseguridad laboral, remuneración inadecuada o escasa inversión en el desarrollo profesional; y
- demandas conflictivas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desde 2018 publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-035¹⁹, el cual busca combatir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo implementando medidas que puedan mitigar los efectos ocasionados en la relación laboral, al igual que en 2022, la Secretaría ha trabajado en la actualización de las Tablas de Enfermedades de Trabajo y Valuación

¹⁵ (s.f.) *Estrés Laboral*. IMSS [En línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023] Recuperado de: <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>

¹⁶ (2021). *OMS/OIT: Casi 2 millones de personas mueren cada año por causas relacionadas con el trabajo*. Organización Mundial de la Salud [En línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023] Recuperado de: <https://www.who.int/es/news/item/16-09-2021-who-ilo-almost-2-million-people-die-from-work-related-causes-each-year>

¹⁷ (2022). *La OMS y la OIT piden nuevas medidas para abordar los problemas de salud mental en el trabajo*. Organización Mundial de la Salud [En línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023] Recuperado de:

<https://www.who.int/es/news/item/28-09-2022-who-and-ilo-call-for-new-measures-to-tackle-mental-health-issues-at-work>

¹⁸ (2022). *La salud mental en el trabajo*. Organización Mundial de la Salud [En línea] [Fecha de consulta: 11 de febrero de 2023] Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work>

¹⁹ Ídem.



de Incapacidades, sin embargo, ambas acciones no han tenido los efectos esperados en la población trabajadora²⁰.

Principalmente, la actualización a la Tabla de Enfermedades que la Secretaría en coordinación con las Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST) han estado trabajado durante 2022, no ha mostrado un avance sobre su desarrollo, por lo que resulta indispensable que el estrés sea atendido de manera prioritaria.

Es por ello que la presenta iniciativa tiene por objeto continuar con el trabajo que han estado desarrollando las organizaciones internacionales en materia de salud y trabajo, así como las propias autoridades de nuestro país, para que en la legislación federal del trabajo se pueda incluir finalmente el estrés como una enfermedad.

De este modo, la población trabajadora que se ha visto afectada por la carga excesiva de trabajo, podrá ser atendida médicamente y podrá darse una solución a un problema de salud mental, que de no ser atendido, este puede convertirse en un problema aún mayor para la salud, para el trabajo, para las familias mexicanas y para el desarrollo nacional.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 162, ENFERMEDADES PSICOSOCIALES, AL ARTÍCULO 513 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Artículo único.- Se adiciona un numeral 162, Enfermedades psicosociales, al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 513.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizará las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y serán de observancia general en todo el territorio nacional, para este efecto dicha dependencia escuchará la opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Secretaría de Salud, de la

²⁰ (2022). *Presenta STPS proyecto de actualización de las Tablas de Enfermedades de Trabajo y de Valuación de Incapacidades*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Boletín Número 024/2022 [En línea] [Fecha de consulta: 11 de febrero de 2023] Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/prensa/presenta-stps-proyecto-de-actualizacion-de-las-tablas-de-enfermedades-de-trabajo-y-de-valuacion-de-incapacidades?idiom=es>





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de especialistas en la materia.

TABLA DE ENFERMEDADES DE TRABAJO

1. a 161. ...

Enfermedades psicosociales


162. Afecciones debidas a estrés laboral.

Toda persona trabajadora.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 28 de febrero de 2023.



SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO





C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>